

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.	26/04/2023	General	Teniendo en cuenta que el proceso contempla la contratación de pólizas de seguro que hacen parte tanto de seguros de daños y seguros de vida, respectivamente solicitamos la presentación de ofertas en dos partes: una parte para seguros de daños o generales y en otra parte seguros de vida, siempre y cuando las dos partes antes mencionadas, conformen una sola oferta. Lo anterior para aquellas compañías que tengan autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes denominaciones comerciales y/o personas jurídicas y siempre y cuando se oferte la totalidad de ramos solicitados en esta invitación.	Para el caso mencionado se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 6.9. Información para la oferta económica del pliego de condiciones, donde se identificó: "De acuerdo con la descripción de las pólizas se requieren dos (2) ofertas económicas diferentes: Propuesta No. 1: para la POLIZA No.1 Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a préstamos con garantía hipotecaria Propuesta No. 2: para la POLIZA No.2 Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamo de vivienda y la POLIZA No.3 Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamo de consumo. La tarifa para las dos pólizas será la misma independiente de que se emitan 2 contratos. Lo anterior está justificado porque se trata del mismo grupo asegurable, por tanto, el riesgo en vida es el mismo."
2	Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.	26/04/2023	Siniestralidad	Solicitamos amablemente a la entidad informarnos la siniestralidad reportada a la fecha, indicando el amparo afectado, valor pagado y/o valor en reserva y estado actual.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
3	Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.	26/04/2023	Seguro de Vida	Solicitamos a la entidad, sea eliminada la cobertura de desempleo del grupo de Deudores, teniendo en cuenta que en concepto 2008031170-00 del 8 de septiembre de 2008 de la Superintendencia, indica: "Una compañía de seguros de vida no puede ofrecer como anexo al seguro de vida grupo de deudores el seguro de desempleo porque el riesgo que se cubre con el primero es la vida y el que se cubre con el de desempleo corresponde a la pérdida del empleo que en nada tiene que ver con la vida del asegurado".	No se elimina. En el pliego de condiciones se establece como requisito para aceptar el contrato del ramo de vida, numeral 8.12.2.3 el Anexo de desempleo Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar, PARTE I - TÍTULO III - CAPÍTULO I PÁGINA 3 Circular Externa 003 de 2017". Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos amparos y/o asistencias o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos. En este último caso, cada deudor o locatario asegurado deberá tener la posibilidad de escoger si acepta o no estas coberturas; y, en caso de aceptarlas, podrá desistir de las mismas en cualquier momento, previo aviso a la institución financiera, quien realizará la revocatoria respectiva ante la entidad aseguradora."
4	Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.	26/04/2023	Seguro de Vida	Solicitamos amablemente a la entidad suministrar las condiciones mínimas de asegurabilidad para los seguros de "2. SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA DEUDORES CON ANEXO DE DESEMPLEO	Las condiciones mínimas de asegurabilidad se encuentran incluidas en el numeral 8.12.2.1. POLIZA No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamo de vivienda, teniendo en cuenta el numeral 6.9.4.2. Amparo automático del pliego de condiciones
5	Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.	26/04/2023	Seguro de Vida	Agradecemos a la entidad amablemente suministrar la relación de los asegurados con fechas de nacimiento y el valor del saldo insoluto de la deuda.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
6	Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.	26/04/2023	Seguro de Vida	Comedidamente solicitamos se sirvan aclarar los valores asegurado para cada uno de los ramos solicitados por la entidad y requerimos el suministro de la relación detallada de valores asegurados de acuerdo con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
7	Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A.	26/04/2023	Seguro de Vida	Solicitamos se permita la inspección a los inmuebles que cuentan con un año de construcción inferior a 1985 o cuando el valor asegurado de la edificación sea mayor a \$300.000.000 millones de pesos	Con respecto a la inspección de inmuebles se debe tener en cuenta para presentar la postura como mínimo lo establecido en el numeral 9.4.1. Inspección a los inmuebles del pliego de condiciones.
8	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Firma Documentos	Solicitamos a la Entidad confirmar si los documentos de la licitación pueden ser firmados mediante DocuSign.	Si se acepta. Tener en cuenta dentro del pliego de condiciones los documentos que deben ser entregados en forma física.
9	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	6.7	Solicitamos a la Entidad confirmar si es viable presentar postura para solo un Grupo de los tres que se licitan o si debe presentar oferta para todos los ramos de la licitación.	Se puede presentar oferta independiente para la Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a préstamos con garantía hipotecaria y otra para las Pólizas No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9. Información para la oferta económica del pliego de condiciones
10	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la Entidad confirmar si la tasa adjudicada para el presente proceso de licitación en el Grupo 1, aplicará tanto para la cartera en stock como para los nuevos desembolsos.	La tasa adjudicada aplicará tanto para los nuevos desembolsos como para la cartera en stock
11	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	5.2	Solicitamos a la Entidad confirmar si para acreditar el cumplimiento del requisito de admisibilidad adicional - a. Atención a Nivel Nacional, es viable entregar una certificación firmada por el representante legal donde se certifique: que contamos con una cobertura a nivel nacional garantizando la atención, suscripción, inspecciones y demás servicios requeridos para la adecuada prestación del servicio junto con los canales de atención habilitados para los clientes de la Compañía donde podrán realizar Consultas, Peticiones, Quejas, Reclamos y aviso de siniestros, entre otros servicios.	Si, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.2. Requisitos De Admisibilidad Adicionales del pliego de condiciones
12	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	6.7	Solicitamos a la Entidad confirmar la fecha en la cual harán la entrega de la información necesaria para presentar la postura, toda vez que no se observa dentro de las actividades detalladas en el cronograma. ¿Queda esta actividad para el 16 de junio de 2023?	La fecha es la indicada en el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del pliego de condiciones "Comunicación desde el correo licitacionseguros@hipotecaria.com a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas: viernes, 16 de junio de 2023"
13	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	6.8	Solicitamos a la Entidad confirmar si es correcto interpretar que las posturas se podrán entregar entre el 17 de junio y el 14 de julio de 2023, o si el único día en el que se pueden presentar es el 14 de julio de 2023.	El plazo establecido para entrega la postura esta entre el 17 de junio y el 14 de julio de 2023 en el horario indicado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del pliego de condiciones.
14	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	6.8	Respecto de la Carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Aseguradora para entregar la oferta, solicitamos a la Entidad confirmar si la misma puede ser diseñada por cada Compañía o si la Entidad solicita se presente en una proforma establecida.	Para la carta de presentación se requiere que contenga como mínimo la información solicitada en el numeral 6.8. Presentación de posturas informadas literal a.
15	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	2.	Solicitamos a la Entidad confirmar si para el Grupo 1 es viable presentar una tasa única o si debe presentar segmentada de acuerdo con algún criterio.	Se debe cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones en el numeral 6.9. Información para la oferta económica. Se aclara que en el pliego no existe Grupo 1
16	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	8.	Respecto de lo solicitado en el presente párrafo: "Una vez adjudicada la licitación, la Aseguradora Adjudicataria garantizará la cobertura de los préstamos que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia de la póliza endosada presentada por el cliente o por revocatoria de la misma, esta cobertura iniciará a partir de la fecha de inclusión automática dentro de la póliza colectiva y por lo menos debe garantizarse que mantenga las coberturas que traía en la compañía Aseguradora anterior". Solicitamos a la Entidad confirmar que las pólizas ingresarán en la colectiva de La Hipotecaria con las condiciones que sean adjudicadas en el presente proceso de licitación.	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
17	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	8.3	Respecto del funcionario solicitado en el Punto 8.3. Obligaciones adicionales de la Aseguradora Adjudicataria, solicitamos a la Entidad confirmar si esta persona puede atender el programa de manera integral y no exclusiva, siempre que se garantice el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio pactados para el negocio.	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
18	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	8.5	Respecto del proceso de PQR solicitamos a la Entidad confirmar si el insumo o respuesta que solicita La Hipotecaria será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante, o si esta respuesta la emitirá directamente Liberty Seguros de cara al reclamante.	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
19	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	8.5	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 7 días hábiles para el tratamiento y respuesta de PQR's de cara al reclamante. ¿La Hipotecaria está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
20	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	9.	Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea Liberty Seguros. ¿La Hipotecaria está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
21	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	8.4	Revisando el acuerdo de confidencialidad, se establece en la cláusula sexta una cláusula penal del 30%. Pedimos a la Entidad que la misma sea eliminada o se disminuya el porcentaje, pues es muy alto.	Se tiene en cuenta la observación, sin embargo no es posible eliminar la cláusula, teniendo en cuenta que el acuerdo de confidencialidad cubre el proceso para la entrega de información por parte de La Hipotecaria durante el proceso de licitación, y en adelante.
22	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	8.4	Igualmente, en la cláusula octava se somete cualquier controversia ante un tribunal de arbitraje. Dado los costos de éste, se solicita se pueda someter cualquier controversia ante la jurisdicción ordinaria.	Se tiene en cuenta la observación, sin embargo no es posible eliminar la cláusula, teniendo en cuenta que el acuerdo de confidencialidad cubre el proceso para la entrega de información por parte de La Hipotecaria durante el proceso de licitación, y en adelante.
23	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Incendio y Terremoto	De acuerdo con lo indicado en el presente párrafo: "La POLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a préstamos con garantía a favor de LA HIPOTECARIA, donde solo se aceptan los destinados a vivienda, deberá amparar los daños o pérdidas materiales que sufran los bienes inmuebles ubicados los departamentos y ciudades que se relacionan en el Anexo No.3 del presente pliego de condiciones". Solicitamos a la Entidad compartir el Anexo N°3 toda vez que no se encuentra publicado en la página web.	El ANEXO N3 - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES se encuentra en la página 39 del pliego de condiciones publicado
24	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Incendio y Terremoto	Respecto de amparo automático solicitado en el Punto 12.1. Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria, pedimos a la Entidad confirmar si esto aplica para la póliza de Incendio y Terremoto, pues en el pliego de condiciones solo se relaciona información al respecto para las pólizas de Vida.	El numeral 6.9.4.2. Amparo automático del pliego de condiciones aplica únicamente para el amparo de vida con anexo de desempleo.
25	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Incendio y Terremoto	Respecto de las Cláusulas Adicionales solicitadas en el Punto 12.1. Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria, pedimos a la Entidad aclarar a qué se refieren con este requerimiento y cuál es el alcance del mismo.	De acuerdo a lo indicado en el literal o, del numeral 12.1. Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria, se solicita incluir las cláusulas adicionales que se vayan a incluir por parte de la aseguradora en la postura en caso de tenerlas.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
26	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Incendio y Terremoto	Respecto de las Revocaciones solicitadas en el Punto 12.1. Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria, pedimos a la Entidad aclarar a qué se refieren con este requerimiento y cuál es el ANS que esperan establecer para este proceso.	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
27	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Incendio y Terremoto	Respecto de las Cancelaciones a Corto Plazo solicitadas en el Punto 12.1. Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria, pedimos a la Entidad aclarar a qué se refieren con este requerimiento y cuál es el alcance de esta solicitud.	La cancelación a corto plazo hace referencia a que las compañías aseguradoras no pueden cancelar una póliza solo porque así lo decidan, por lo tanto, debe quedar definido dentro del clausulado las causas de cancelación anticipada teniendo en cuenta el numeral 8.2. Imposibilidad de revocación unilateral del pliego de condiciones.
28	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Incendio y Terremoto	Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a cartera con garantía hipotecaria, pedimos a la Entidad aclarar a qué se refieren con este requerimiento y cuál es el alcance de esta solicitud.	Las normas técnicas son las condiciones mínimas que establece la compañía aseguradora para el ramo licitado.
29	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	14.	DOCUMENTOS REQUERIDOS, solicitamos a la Entidad confirmar si LHCF tiene una proforma establecida para esta certificación o si la misma puede ser diseñada por cada Entidad.	Cada entidad aseguradora puede utilizar el formato que desee. El objetivo es que la Aseguradora manifieste formalmente el interés de participar y entregue relacionado formalmente los documentos que entrega para la postura.
30	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	16.2	Solicitamos a la Entidad confirmar que la tarifa de recaudo de \$7.700 es antes de IVA.	Se aclara que la tarifa de recaudo de \$7.700 es antes de IVA. Se realiza la modificación en el ANEXO No.2 – JUSTIFICACIÓN DEL COSTO DE RECAUDO
31	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	8.12.1.	Solicitamos a la Entidad aclarar qué tipos de riesgos se pueden entregar como garantía hipotecaria, informando si aceptan únicamente bienes de uso residencial o si también se pueden tener riesgos de uso comercial.	De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.12.1. Incendio y Terremoto grupo deudores del pliego de condiciones " solo se aceptan los destinados a vivienda"
32	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	8.12.1.	En caso de que se tengan riesgos vigentes tipo bodega, solicitamos se indique que tipo de mercancía se almacena e incluir exclusión para mercancías peligrosas.	De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.12.1. Incendio y Terremoto grupo deudores del pliego de condiciones " solo se aceptan los destinados a vivienda"
33	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Inclusión al pliego	Agradecemos incluir en el pliego de condiciones la siguiente aclaración: No se aceptan lotes y/o terrenos baldíos e inmuebles en proceso de construcción. Solicitamos a la Entidad aclarar si la hoja N°9 del pliego de condiciones está en blanco o si hay información que deba ser compartida nuevamente pues actualmente solo se visualiza información hasta la Hoja 8 y desde la Hoja 10.	De acuerdo al numeral 8.12. Interés y bienes asegurables del pliego de condiciones, solo se aceptan como bienes asegurables los destinados a vivienda. De igual forma, LA HIPOTECARIA solo financia la compra de vivienda nueva o usada terminada.
34	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	Corrección pliego	La asignación de proveedores externos como Ajustadores e inspectores se hace a discreción de la compañía, contamos con una nómina de 20 proveedores adscritos con la compañía por especialidades y zonas del país. Agradecemos confirmar si la entidad se acoge a los proveedores que maneja la aseguradora.	Se confirma que los requisitos del numeral 6.4. ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD se encuentran completos. Se elimina página en blanco para publicar nuevamente el pliego de condiciones en nuestra página web.
35	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	5.2.	Entendemos que es claro que solo indemnizamos en dinero por reembolso, NO realizamos reparaciones ni reposición de bienes. Agradecemos a la entidad confirmar si hay algún inconveniente.	Para esto se debe tener en cuenta lo mencionado en el numeral 5.2. Requisitos De Admisibilidad Adicionales del pliego de condiciones " Las aseguradoras interesadas en participar en el proceso deberán acudir por medio de certificación firmada por el Representante Legal de la Aseguradora, que se tienen la capacidad de atender los riesgos de los ramos licitados, ya sea en forma directa o por intermedio de convenios realizados con terceros, como mínimo en las ciudades donde LA HIPOTECARIA tiene presencia, las cuales se relacionan en el Anexo No.3"
36	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	9.4.2	Pág. 6 – 4. ACLARACIONES – Teniendo en cuenta lo previsto en el cronograma, se sugiere preciar en la cláusula que la entrega de la oferta puede presentarse en físico con original y copia en la dirección otorgada por la Entidad, pero también existe la posibilidad de presentar esta oferta en formato digital en el buzón o correo electrónico dispuesto para el efecto, y si el representante legal puede firmar electrónicamente.	De acuerdo, siempre y cuando se garantice el cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.4.2. Pago de siniestros del pliego de condiciones
37	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	4.	Pág. 8 – b. Acreditación de Ramos – Se sugiere incluir en la cláusula los ramos que deben estar puntualmente habilitados por la Aseguradora que oferte en el presente proceso de selección.	La entrega de la postura se debe realizar en físico de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.8. Presentación de posturas informadas del pliego de condiciones.
38	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	6.4	Pág. 30 - 13. FORMA DE PAGO Y EMISIÓN DE LAS POLIZAS - Teniendo en cuenta la obligación prevista en artículo 1.2.2.2. del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Jurídica sobre suficiencia de primas y ajustes de reserva para garantizar la debida asunción de riesgos, se solicita respetuosamente permitir que la aseguradora adjudicataria pueda ajustar sus primas antes de la renovación anual, teniendo en cuenta el comportamiento, hechos sobrevinientes o siniestralidad del programa de seguros adjudicado.	Los ramos se mencionan en el numeral 2. OBJETIVO del pliego de condiciones
39	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	15.	Pág. 35 – CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL – Se solicita eliminar la cláusula penal al atender el equilibrio contractual de las partes, propendiendo por la concertación directa o arreglo directo. De no aceptarse la eliminación de la cláusula penal, la misma debe ser disminuida en su monto y establecerse en SMMVL por cuanto actualmente está tasada en 30% del contrato anual y como anticipo de perjuicios, lo cual no tiene sustento técnico y jurídico en su estimación, y se considera onerosa o demasiado cuantiosa.	Las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y las tarifas adjudicadas se mantendrán durante la vigencia del contrato (2 años) de acuerdo a lo establecido en el PARAGRAFO 4, ARTÍCULO 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010.
40	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	16.1	Pág. 35 – CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULA COMPROMISORIA: Se solicita la eliminación de la Cláusula Compromisoria, propendiendo que, en caso de presentarse diferencias entre las partes sobre la ejecución del contrato, se permita la concertación directa, o el acudir ante la jurisdicción ordinaria.	Se tiene en cuenta la observación, sin embargo no es posible eliminar la cláusula, teniendo en cuenta la obligación de certificación que se requiere para la entrega de información por parte de La Hipotecaria durante el proceso de licitación, y en adelante.
41	Liberty Seguros S.A.	27/04/2023	16.1	Pág. 35 – CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULA COMPROMISORIA: Se solicita la eliminación de la Cláusula Compromisoria, propendiendo que, en caso de presentarse diferencias entre las partes sobre la ejecución del contrato, se permita la concertación directa, o el acudir ante la jurisdicción ordinaria.	Se tiene en cuenta la observación, sin embargo no es posible eliminar la cláusula, teniendo en cuenta que el acuerdo de confidencialidad cubre el proceso para la entrega de información por parte de La Hipotecaria durante el proceso de licitación, y en adelante.
42	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	02/05/2023	Solicitud Información	Solicitamos a la entidad la información de los riesgos, con el perfil de la cartera y base de asegurados con valores asegurados de cada inmueble, ubicación geográfica, coordenadas, tipo de construcciones, tipos de ocupación, años de construcción, tipo de estructura para todos los riesgos.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" con las instrucciones para la presentación de las posturas " LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
43	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	02/05/2023	Solicitud Información	Solicitamos a la entidad se envíe un estimado porcentual de crecimiento de los créditos, de ser posible por departamento, con el fin de realizar los cálculos de la tarifa del seguro.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" con las instrucciones para la presentación de las posturas " LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
44	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	02/05/2023	Solicitud Información	Solicitamos a la entidad enviar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, indicando las causas de los siniestros, estado, valor indemnizado, de reserva y fecha de ocurrencia para el ramo de la Póliza 1.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" con las instrucciones para la presentación de las posturas " LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
45	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	02/05/2023	Solicitud Información	Solicitamos a la entidad se envíe la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, indicando las causas de los siniestros, estado, valor indemnizado, de reserva y fecha de ocurrencia para las pólizas 2 y 3.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" con las instrucciones para la presentación de las posturas " LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
46	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	02/05/2023	Solicitud Información	Solicitamos a la entidad se envíe un estimado porcentual de crecimiento de los créditos, de ser posible por departamento, con el fin de realizar los cálculos de la tarifa del seguro.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" con las instrucciones para la presentación de las posturas " LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
47	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	02/05/2023	Solicitud Información	Solicitamos a la entidad aclarar si las condiciones ofertadas pueden ser ajustadas a la terminación de la vigencia anual.	Las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y las tarifas adjudicadas se mantendrán durante la vigencia del contrato (2 años) de acuerdo a lo establecido en el PARAGRAFO 4, ARTÍCULO 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010.
48	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	02/05/2023	Solicitud Información	Solicitamos a la entidad aclarar si se permite emitir póliza independiente para el ramo de desempleo lo anterior teniendo en cuenta que tiene una carga impositiva (IVA) diferente a las pólizas de deudores.	Si se puede. Se tiene que garantizar como mínimo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. En el pliego de condiciones, numeral 8.12.2.3 el Anexo de desempleo: "El anexo de desempleo es un requisito para aceptar el contrato del ramo de Vida.
49	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	2.	De manera atenta solicitamos permitir que la aseguradora proponente pueda presentar un modelo de negocio, en donde se expidan de manera independiente la póliza Vida Grupo Deudores y la póliza de Desempleo, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de dos ramos diferentes.	Si se puede. Se tiene que garantizar como mínimo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. En el pliego de condiciones, numeral 8.12.2.3 el Anexo de desempleo: "El anexo de desempleo es un requisito para aceptar el contrato del ramo de Vida.
50	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	2.	Amablemente solicitamos confirmar si la colocación de la póliza de Desempleo es voluntaria o es obligatoria, para los deudores del Tomador.	En el pliego de condiciones se establece como requisito para aceptar el contrato del ramo de vida, numeral 8.12.2.3 el Anexo de desempleo
51	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	2.	Teniendo en cuenta el siguiente texto "descontando el valor de la prima de desempleo" agradecemos indicar como opera en los créditos en donde existe más de un deudor en caso de siniestro, ¿no se seguirá cobrando el seguro por ninguno de los codeudores o deudores solidarios?	Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2.2.2. Seguros a licitar, PARTE I - TÍTULO III – CAPÍTULO I PÁGINA 3 Circular Externa 003 de 2017 " ...Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos ramos y/o asistencia o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos. En este último caso, cada deudor o locatario asegurado deberá tener la posibilidad de escoger si acepta o no estas coberturas y, en caso de aceptarla, podrá desistir de las mismas en cualquier momento, previo aviso a la institución financiera, quien realizará la revocatoria respectiva ante la entidad aseguradora."

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
52	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	4.	De manera atenta solicitamos permitir que, finalizada la primera anualidad, en caso de existir desviaciones por siniestralidad, la aseguradora adjudicataria podrá realizar ajustes a nivel económico o técnico, en pro de mejorar la cuenta.	Las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y las tarifas adjudicadas se mantendrán durante la vigencia del contrato (2 años) de acuerdo a lo establecido en el PARÁGRAFO 4, ARTÍCULO 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010.
53	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	6.9	Atentamente solicitamos confirmar que en los créditos en donde existan más de un deudor (deudor solidario o codeudor), cada uno de ellos pagara la correspondiente prima de seguro.	El cobro se realizara de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9.5.2.4. Cálculo de la prima para cobertura por desempleo del pliego de condiciones
54	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	6.9.2	Teniendo en cuenta que se debe indemnizar sobre todos los ítems adicionales al saldo insoluto de la deuda (entre ellos los intereses de mora) y en pro de mantener el equilibrio económico de las partes, agradecemos ajustar el alcance de la presente cláusula, confirmando que también sobre estos valores se cobrarán las primas de seguro.	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
55	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	6.9.4.2.	Respetuosamente solicitamos permitir que la aseguradora califique, e indique que acepta o no la inclusión de personas que en la declaración de asegurabilidad reporten condiciones de salud particulares, esto con el fin de no perjudicar el indicador de siniestralidad de la cuenta. Pueden encontrarse riesgos azarosos, o de solicitantes que padezcan enfermedades terminales.	Con relación a lo solicitado se debe mantener lo establecido en el numeral 6.9.4.2. Amparo automático del pliego de condiciones: a. Si en el formulario de solicitud de asegurabilidad no declara enfermedad, ingresa con amparo automático, es decir que no requieren ninguna evaluación. b. Si en el formulario de solicitud de asegurabilidad declara enfermedad, la Aseguradora Adjudicataria deberá incluir los requisitos de asegurabilidad que considere pertinentes, como tipo de exámenes médicos, entre otros.
56	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	6.9.5.2.1.	Con base en el siguiente texto "para solicitar una nueva indemnización, deberá cumplir con las condiciones de los numerales a, b y c aquí citados" ¿es correcto entender que para que un deudor afecte por una segunda o tercera vez la póliza, debe vincularse con una nueva empresa y quedar desempleada nuevamente?	Es correcto, esto de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9.5.2.1. Condiciones para el pago de la indemnización por desempleo del pliego de condiciones
57	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	6.9.5.2.4.	Cálculo de la prima para cobertura por desempleo. En aras de mantener el equilibrio económico de las partes, de manera atenta solicitamos modificar el texto de la presente cláusula, indicando que cada asegurado pagará su correspondiente tasa de seguro. Lo anterior es necesario ya que: 1. La aseguradora estaría cobrando una única prima por dos riesgos diferentes, y 2. En el ejemplo de los dos asegurados, uno de 35 años y otro de 55 años, se estaría haciendo un descuento adicional en la tasa del 2.25%.	Con relación a lo solicitado se debe mantener lo establecido en el numeral 6.9.5.2.4. Cálculo de la prima para cobertura por desempleo del pliego de condiciones.
58	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	6.9.5.2.1.	Referente al modo de indemnización, agradecemos indicar si al configurarse un siniestro, la aseguradora debe pagar las tres cuotas en un único momento o instalamento, o si por el contrario se deben pagar una a una, a medida que se comprueba que el asegurado continua en estado "cesante"	En caso de siniestro de desempleo la aseguradora adjudicataria pagará las tres (3) cuotas en un único momento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9.5.2.1. Condiciones para el pago de la indemnización por desempleo del pliego de condiciones
59	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	7.	De manera atenta solicitamos confirmar la fecha exacta en donde será suministrada a los proponentes la información necesaria para elevar propuestas (siniestralidad, cartera, histórico y proyecciones de colocación de nuevos créditos).	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
60	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	7.	Comedidamente solicitamos agregar un segundo espacio para elevar observaciones, posterior a la entrega de la información necesaria para elevar propuestas (siniestralidad, cartera, histórico y proyecciones de colocación de nuevos créditos), lo anterior permitiría subsanar las dudas que generalmente surgen sobre este tipo de información.	No es posible de acuerdo a lo establecido por la SFC en la PARTE I - TÍTULO III - CAPÍTULO I, numeral 1.2.2.2.1. "Así mismo, la invitación debe informar el plazo para que las entidades aseguradoras que participen en el proceso de licitación formulen preguntas sobre el mismo, el cual será de 8 días calendario, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la fecha establecida como el plazo máximo para retirar el pliego de condiciones."
61	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	9.3.4.	De manera atenta solicitamos agregar al listado de documentos necesarios para la afectación de las coberturas de Desempleo: 1. copia del contrato laboral y 2. certificación emitida por el tomador, en donde se indique el valor de la cuota.	Los documentos mínimos requeridos para la atención de siniestros de desempleo son los establecidos en el numeral 9.3.4. Desempleo involuntario del pliego de condiciones
62	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	12.2	Teniendo en cuenta que dentro de los pliegos no se encuentra un slip con todas las coberturas técnicas, agradecemos suministrar las condiciones que actualmente vienen operando, lo anterior también contribuirá para que lo que se ofrece en esta oportunidad no vaya en contravía con lo actualmente contratado.	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra pagina web https://www.lahipotecaria.com/colombias/seguros/
63	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	15.	Agradecemos confirmar, con base en el ejemplo del "préstamo No. 2", ¿si una persona que tiene un préstamo y se asegura bajo las pólizas de Vida Grupo Deudores y de Desempleo, deberá pagar 15.400?	El cliente solo paga el valor de la prima de acuerdo con el ramo asegurado. El costo de recaudo no lo paga el cliente. El valor de \$15.400 (costo de recaudo vida + \$7.700 + costo de recaudo desempleo \$7.700) es el costo del recaudo total a pagar por parte de la aseguradora adjudicataria a LA HIPOTECARIA, sin incluir el IVA.
64	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	15.	De manera atenta solicitamos confirmar que ocurre cuando en una misma obligación, dos deudores o codeudores, tienen el seguro vida grupo deudores y desempleo ¿por cada uno de ellos la aseguradora deberá pagar 15.400, para un total de 30.800 por crédito?, en caso afirmativo, en aras de mantener una suficiencia en primas, agradecemos establecer que solo se deberá pagar un único recaudo por crédito, teniendo en cuenta que en el numeral "9.5.2.4. Cálculo de la prima para cobertura por desempleo" se indica que la aseguradora cobrara una única prima por obligación.	El costo máximo a pagar por la aseguradora adjudicataria a LA HIPOTECARIA se encuentra establecido en el numeral 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS (tabla) del pliego de condiciones.
65	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	02/05/2023	6.3	Atentamente solicitamos definir el alcance del siguiente texto "Evaluaciones médicas detalladas por la Aseguradora Adjudicataria para evaluar reclamaciones por incapacidad total y permanente." Lo anterior es necesario ya que, de acuerdo al artículo 1077 del Código de Comercio, quien esta llamado a demostrar la ocurrencia del siniestro es el asegurado.	Con respecto a lo enunciado se establecen los documentos para la solicitud de reclamaciones de ITP en el numeral 9.3.3. Incapacidad Total y Permanente del pliego de condiciones
66	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	Solicitud Información	En caso de ser habilitados, cordialmente solicitamos a la entidad la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
67	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	Solicitud Información	Agradecemos a la entidad en caso de ser habilitados compartir el crecimiento de los valores asegurados del último año, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
68	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	15.	Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional al costo de recaudo establecido, que deberá ser tenido en cuenta.	No se realiza ningún cobro adicional a lo definido en el pliego de condiciones. Se aplican las retenciones que define el Estatuto Tributario: las retenciones en la fuente a título de Renta, IVA e ICA que apliquen, dependiendo del tipo de transacción y el tipo de contribuyente.
69	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	Solicitud Información	Cordialmente solicitamos a la entidad en caso de ser habilitados, la información de Relación de Inmuebles indicando: año y tipo de construcción del inmueble, dirección con Departamento y Ciudad, número de pisos y el respectivo uso de éste (residencial, comercio, servicios, mixto).	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
70	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	8.	Amablemente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de barequeo o tapia.	La Hipotecaria solo acepta como garantía hipotecaria, inmuebles destinados a vivienda que cumplen con las condiciones establecidas en la ley de vivienda
71	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	8.	Cordialmente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultural y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.	La Hipotecaria solo acepta como garantía hipotecaria, inmuebles destinados a vivienda que cumplen con las condiciones establecidas en la ley de vivienda
72	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	6.9.5.	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si existe un formato de Resumen Económico donde deberá presentarse la tasa.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
73	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	12.	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar de acuerdo a lo establecido en el numeral 12. CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS E INFORMACIÓN TÉCNICA, si el slip de condiciones lo establecerá la aseguradora o lo suministrará la entidad o en su defecto agradecemos suministrar las condiciones técnicas mínimas obligatorias de esta póliza.	El SLIP de condiciones lo suministrará la aseguradora adjudicataria de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
74	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar los deducibles establecidos para la póliza de Incendio y Terremoto.	Se realizan las retenciones en la fuente a título de Renta, IVA e ICA que apliquen, dependiendo del tipo de transacción y al tipo de contribuyente que sea el tercero, en aplicación de la norma tributaria vigente.
75	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	03/05/2023	6.9.5.	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la nueva tasa que se adjudicará en este proceso aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos, a partir de la fecha de inicio vigencia.	La tasa adjudicada aplicara tanto para los nuevos desembolsos como para la cartera en stock
76	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Agradecemos a la entidad confirmar si es viable presentar dos pólizas, una póliza de vida grupo y una póliza de desempleo para aquellas compañías, teniendo en cuenta que tenemos los dos ramos autorizados por la Superintendencia Financiera.	Se puede. Se tiene que garantizar como mínimo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. En el pliego de condiciones, numeral 8.12.2.3 el Anexo de desempleo: "El anexo de desempleo es un requisito para aceptar el contrato del ramo de Vida.
77	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Agradecemos a la entidad confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones	Las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y las tarifas adjudicadas se mantendrán durante la vigencia del contrato (2 años) de acuerdo a lo establecido en el PARÁGRAFO 4, ARTÍCULO 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010.
78	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Agradecemos a la entidad confirmar si la tarifa de servicio de recaudo es mensual	Se confirma que costo de servicio de recaudo es mensual por prima recaudada de acuerdo a lo establecido en el numeral 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS de pliego de condiciones
79	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Solicitamos a la entidad compartir la base de asegurados en Excel con nombres, documento de identidad, valor del crédito, valor Saldo, plazo del crédito, fecha de nacimiento, ciudad, por cada línea.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
80	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Solicitamos a la entidad enviar un consolidado de saldo de cartera por mes de los últimos 24 meses para las líneas de crédito	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
81	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Solicitamos a la entidad enviar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, con fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, valor pagado, reserva, objetado, amparos afectados, causa, fecha de nacimiento para cada línea de crédito y desempleo.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
82	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Agradecemos a la entidad informar el número de créditos y montos promediados de colocación mensuales para las líneas de crédito.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
83	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Agradecemos a la entidad informar el número de créditos y montos promediados cartera cancelada mensuales para las líneas de crédito.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
84	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Agradecemos a la entidad informar el estimado de proyecciones de crecimiento para el 2021, 2022 y 2023	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
85	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Vida Grupo	Agradecemos a la entidad aclarar para el amparo de incapacidad total y permanente la evaluación de incapacidad se realice con fecha de estructuración	El dictamen para una incapacidad total o permanente lo emite la junta regional o nacional de calificación, o las entidades competentes del sistema de seguridad social con base en el manual de invalidez del sistema de seguridad social al que se encuentre adscrito el afiliado. La fecha de estructuración es la fecha que la entidad calificadora define como fecha de ocurrencia del siniestro.
86	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Desempleo	Agradecemos a la entidad enviar los asegurados actuales en Excel por cada línea de crédito con el plazo de créditos, monto de crédito, cuota mensual, fechas de nacimiento, nombres de los asegurados y documento de identidad.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
87	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la entidad ampliar los tiempos de inspección a los inmuebles 5 – 8 días hábiles	Los tiempos definidos hacen parte de nuestra promesa de servicio para dar respuesta a los clientes. El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicios, en aras de lograr eficiencia.
88	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la entidad compartir la información detallada de siniestralidad de los últimos 5 años, detallando cobertura afectada, fecha de aviso, fecha de ocurrencia, monto indemnizado, objetado.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
89	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la entidad compartir el detalle de los riesgos informando: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Valor asegurado ◆ Dirección de uso del Riesgo ◆ Año de construcción de los riesgos asegurados. ◆ Tipo Estructural (Concreto Reforzado, Mampostería, Acero, etc) ◆ Número total de pisos 	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
90	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la entidad indicar el porcentaje de colocaciones y caídas mensuales del portafolio	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
91	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la entidad informar el estimado de proyecciones de crecimiento	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
92	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la entidad indicar los deducibles vigentes en la cobertura básica incendio.	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra página web https://www.lahipotecaria.com/colombiaseguros/
93	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Agradecemos a la entidad confirmar la modalidad, si es mandatorio o voluntaria, cual es el esquema de venta de las pólizas, ¿sucursal física, pág. Web?	La póliza de incendio y terremoto se licita de acuerdo a lo establecido en el numeral ARTICULO 2.36.2.2.1. Obligación del procedimiento. Sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones generales establecidas en el Capítulo anterior, el procedimiento de licitación será obligatorio cuando se trate de los seguros asociados a créditos garantizados con hipotecas o a contratos de leasing habitacional, independientemente de que su exigencia sea legal o contractual, y la institución financiera actúe como tomadora de los mismos por cuenta de sus deudores. De igual forma, la venta se realiza en el momento de la vinculación del cliente, la cual puede ser por página web, medios presenciales o virtuales y los diferentes canales de venta que tiene LA HIPOTECARIA.
94	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la entidad indicar si se debe contemplar campañas de telemarketing	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria.
95	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la entidad confirmar si el costo del recaudo \$7.700 +IVA es sobre prima anual por riesgo.	El costo de recaudo establecido en el numeral 16.2. ANEXO 2 – JUSTIFICACIÓN DEL COSTO DE RECAUDO no incluye IVA.
96	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	Solicitamos a la entidad confirmar el plazo de pago de prima de las pólizas.	El pago del costo del recaudo se realizará mensual de acuerdo al detalle indicado en el numeral 5. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DESDE LA LICITACIÓN. El plazo se indica en el numeral 11. FACTURACIÓN Y CONCILIACIÓN MENSUAL del pliego de condiciones
97	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Servicio al Cliente	Agradecemos a la entidad confirmar si requiere algún nivel de servicio o de atención de requerimientos como quejas directas, superintendencias financieras, defensorías o tutelas diferentes a los tiempos de ley. ¿Y cuáles serían?	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
98	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Servicio al Cliente	Agradecemos a la entidad enviar el volumen mensual de POR's manejados y tipologías.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
99	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Operaciones	Agradecemos a la entidad confirmar si se va a realizar migración de la cartera actual. Lo anterior con el fin de proyectar de acuerdo a la cantidad de asegurados, el proceso de emisión y generación de certificados individuales para cada una de las 3 pólizas.	Se realizará de acuerdo a lo indicado en el numeral 8. CONDICIONES CONTRACTUALES del pliego de condiciones "Se entiende que todos los riesgos asegurados en las pólizas colectivas grupo de deudores vigentes de LA HIPOTECARIA, serán trasladados a las pólizas contratadas con la Aseguradora Adjudicataria en forma automática a partir del inicio de la vigencia de las pólizas"
100	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Operaciones	Agradecemos a la entidad confirmar el número total de asegurados por cada una de las 3 pólizas.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
101	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Operaciones	Agradecemos a la entidad confirmar el número de nuevos asegurados mensuales en cada una de las 3 pólizas.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
102	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Operaciones	Agradecemos a la entidad ampliar los tiempos de respuesta de la revisión de las solicitudes de asegurabilidad.	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
103	SBS Seguros Colombia S.A.	03/05/2023	Operaciones	Agradecemos a la entidad ampliar los tiempos de respuesta de la elaboración y revisión de exámenes médicos	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
104	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	6.9	Agradecemos a la Entidad aclarar si las compañías oferentes podrán presentar oferta para una o varias pólizas.	Se puede presentar oferta independiente para la Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a préstamos con garantía hipotecaria y otra para las Pólizas No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9. Información para la oferta económica del pliego de condiciones.
105	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	6.9.4	Agradecemos a la Entidad confirmar, si las pólizas No. 2 y No. 3 (vida grupo deudor) se adjudican de forma parcial o si estas se adjudican a la misma aseguradora oferente teniendo en cuenta que aplica la misma tarifa.	Las Pólizas No. 2 y 3 se adjudicarán a la misma aseguradora adjudicataria.
106	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	6.9.4	Agradecemos confirmar si la aseguradora podrá expedir las pólizas de desempleo de manera separada a la póliza de vida grupo deudor (pólizas No. 2 y No. 3), esto teniendo en cuenta que el ramo de desempleo genera IVA mientras que las pólizas de vida grupo deudor no.	Si se puede. Se tiene que garantizar como mínimo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. En el pliego de condiciones, numeral 8.12.2.3 el Anexo de desempleo. "El anexo de desempleo es un requisito para aceptar el contrato del ramo de Vida.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
107	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	8.1	Teniendo en cuenta que la vigencia requerida es de dos (2) años, agradeceremos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.	Las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y las tarifas adjudicadas se mantendrán durante la vigencia del contrato (2 años) de acuerdo a lo establecido en el PARAGRAFO 4, ARTICULO 2.36.2.16 del Decreto 2955 de 2010.
108	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	8.12.2.1	Póliza No.2. El cálculo del valor de la prima mensual, se calculará con base en el saldo a capital de la deuda a la fecha de cierre mensual; solicitamos que el valor de la prima mensual sea calculado sobre el saldo insoluto de la deuda (capital + intereses)	El valor asegurado se mantiene de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.12. Interés y bienes asegurables del pliego de condiciones.
109	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Solicitamos amablemente a la Entidad suministrar la relación de asegurados con nombres completos, fechas de nacimiento, fecha de desembolso, plazo otorgado, número de documento y valor asegurado a la fecha de las diferentes líneas de crédito, detallando por separado las pólizas de desempleo.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" Comunicación a las Aseguradoras con los requisitos de admisibilidad. LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
110	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Favor suministrar el informe de siniestralidad de los últimos cinco (5) años detallando: Ramo afectado Amparo afectado Causa del siniestro Fecha de ocurrencia Fecha de aviso Número de póliza Vigencia de la póliza afectada Valor pagado a la fecha Valor en reservas a la fecha Valor de Incurridos totales.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
111	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	8.12.2	Solicitamos a la Entidad eliminar la cobertura de guerra para las pólizas de vida grupo deudor, por tratarse de una exclusión general del mercado asegurador y de los contratos de reaseguro.	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
112	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Inclusión al pliego	En relación a las coberturas que incluyen terrorismo agradeceremos adicionar el siguiente texto: "siempre y cuando el asegurado participe como sujeto pasivo en el acto terrorista"	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
113	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	6.9.5	Por favor aclarar si el proponente podrá establecer el alcance de las coberturas, definiciones y demás condiciones técnicas de acuerdo a sus políticas de suscripción abarcando los literales mencionados por la Entidad, que no se encuentren detalladas en el pliego de condiciones, siempre que no estén en contravía de lo solicitado por la Entidad. No obstante, lo anterior agradeceremos aclarar que el criterio de evaluación para adjudicar se basará únicamente en la postura con menor tasa	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura. De igual forma los criterios de evaluación se aplican conforme a lo establecido en el numeral 6.10. Adjudicación y cierre del proceso de licitación del pliego de condiciones
114	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Favor informar la cantidad de asegurados de forma mensual durante los últimos cinco (5) años	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
115	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor indicarnos cuál es la política de préstamos de tomador (máximo valor prestado, mínimo valor prestado, duración de los créditos)	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
116	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	8.	Por favor aclarar si el funcionario designado para canalizar todas las actividades inherentes al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Aseguradora Adjudicataria, debe ser de dedicación exclusiva y si debe desarrollar sus labores desde las instalaciones de la aseguradora o lo debe hacer en las instalaciones de la Hipotecaria	El funcionario designado no tiene que tener dedicación exclusiva y la aseguradora adjudicataria define el lugar de desarrollo de las actividades, garantizando que se cumpla lo que se define en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria.
117	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Vida y Desempleo	Solicitamos informar la proyección de crecimiento de las pólizas de vida deudor y desempleo para cada línea de crédito mes a mes, para los dos (2) próximos años. Así mismo agradeceremos informar el estimado de decrecimiento de la cuenta mes a mes	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
118	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Desempleo	1. Solicitamos a la Entidad aclarar si las tasas indicadas en el pliego para el Anexo de Desempleo corresponden a las tasas máximas a cotizar, o si son tasas que se deben cotizar obligatoriamente. 2. Así mismo agradeceremos aclarar si se debe ofrecer tasa por los rangos de edad que establece el pliego o se puede presentar una tasa única. 3. Por favor aclarar si el cobro de esta póliza se hace incluido en el cobro de las pólizas de vida deudor o se realiza por separado.	1 y 2. Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura. 3. El cálculo de las primas de vida y de desempleo se realizan en forma independiente, pero deben garantizar como mínimo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones
119	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	9.2	Elaboración y revisión de exámenes médicos: Agradecemos a la Entidad informar en qué ciudades realiza su operación y cuáles son las principales, con el fin de identificar las de mayor afluencia de exámenes médicos a realizar.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
120	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio.	Adicionalmente se definen en el ANEXO 3 del pliego de condiciones. De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
121	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	9.	Solicitamos a la entidad ampliar el tiempo de respuesta para solicitudes de asegurabilidad en vida a 12 horas hábiles	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
122	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	6.9.5.	Solicitamos a la entidad informar si para la cartera actual debe mantenerse la tasa actual que maneja el cliente o aplicará la nueva tasa propuesta por la aseguradora adjudicataria en esta nueva licitación	De acuerdo con las definiciones de las normas contenidas en la PARTE I TÍTULO III CAPÍTULO 1 de la Circular básica jurídica, a todos los riesgos existentes les aplican las condiciones de los contratos producidos de la Licitación. La tarifa es igual para los clientes del stock y para los nuevos desembolsos
123	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	6.9.5.	Solicitamos a la entidad suministrar la información de la tasa actual de la cartera objeto de la invitación	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra página web https://www.lahipotecaria.com/columbia/seguros/
124	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	16.3	Agradecemos suministrar el anexo No. 3 mencionado en el pliego de condiciones	El ANEXO N3 - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES se encuentra en la página 39 del pliego de condiciones publicado
125	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Corrección pliego	Agradecemos informar si en la página 9 a la cual se encuentra en blanco va alguna información de ser así por favor compartirla.	Se confirma que los requisitos del numeral 6.4. ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD se encuentran completos. Se elimina página en blanco para publicar nuevamente el pliego de condiciones en nuestra página web.
126	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	5.	Referente a la experiencia agradeceremos informar si se debe acreditar dicho aspecto de ser así por favor especificar como se debe realizar.	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
127	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	6.8	Agradecemos suministrar el formato modelo de la Carta de presentación de la propuesta, ya que el mismo no viene relacionado, de lo contrario por favor confirmar si se acepta formato libre.	Cada entidad aseguradora puede utilizar el formato que desee. El objetivo es que la Aseguradora manifieste formalmente el interés de participar y entregue relacionado formalmente los documentos que entrega para la postura.
128	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	4.	Solicitamos indicar si el presente proceso cuenta con intermediario y en caso afirmativo por favor informar el nombre, NIT o cedula.	La contratación se realizará directamente con la compañía de seguros, sin la intervención de corredores de seguros o intermediarios, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4. ACLARACIONES del pliego de condiciones
129	Compañía Mundial de Seguros S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
130	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	4.	Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la etapa de Requisitos de admisibilidad es aceptada la firma digital y/o electrónica de Representante legal teniendo en cuenta que serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital, aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos.	Si se acepta. Tener en cuenta dentro del pliego de condiciones los documentos que deben ser entregados en forma física.
131	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	4.	Agradecemos a la entidad que para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la Oferta técnica y económica es sea aceptada la firma digital y/o electrónica de Representante legal. Entendiéndose como firma digital, aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos; o si por el contrario al ser la entrega de oferta de forma presencial y su adjudicación en audiencia pública, es necesario que las firmas sean manuscritas.	Si se acepta. Tener en cuenta dentro del pliego de condiciones los documentos que deben ser entregados en forma física.
132	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	2.	Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento presentar oferta por las tres pólizas objeto del proceso Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a préstamos con garantía hipotecaria, Póliza No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos de vivienda, y Póliza No.3: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos de consumo; o si por el contrario se puede presentar oferta por solo una o dos de las pólizas del proceso.	No es obligatorio. Se puede presentar oferta independiente para la Póliza No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a préstamos con garantía hipotecaria y otra para la Póliza No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9. Información para la oferta económica del pliego de condiciones
133	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	2.	Agradecemos a la entidad confirmar si la entidad podrá adjudicar las Pólizas No. 2 y 3 de manera parcial o estas se adjudicarán a la misma aseguradora oferente.	Las Pólizas No. 2 y 3 se adjudicarán a la misma aseguradora adjudicataria de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9. Información para la oferta económica del pliego de condiciones.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
134	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	5.1	1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Agradecemos a la entidad indicar la capacidad del buzón de correo electrónico para la recepción de archivos y en caso de superarse esta peso, informar cómo deben ser relacionados.	No existe límite de peso, sin embargo se recomienda solicitar confirmación de recibido al correo a licitacionseguros@lahipotecaria.com cuando se envíen los documentos
135	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	5.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Agradecemos a la entidad informar si estos requisitos deben ser unidos y foliados o si se entregan presencial o por correo electrónico.	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
136	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	5.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD NUMERAL 5.1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS LITERAL c) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Agradecemos a la entidad ajustar el Anexo 1, en cuanto a las siguientes cláusulas:	El ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD se encuentra incluido como ANEXO No.1 (Pag 33) del Pliego de Condiciones
137	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	5.	se debe establecer un término definido para el acuerdo de confidencialidad, dado que no es viable extenderlo de forma vitalicia y permanente, por lo cual sugerimos sea, hasta el plazo del contrato y 2 años más, que es el término máximo y prudente, para llevar a cabo de manera objetiva este acuerdo.	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
138	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	6.	Amablemente se solicita eliminar esta cláusula, dado que la misma se establece para el cumplimiento de la ejecución del contrato como tal, más no exclusivamente para los términos del acuerdo de confidencialidad, por lo cual se solicita la eliminación dentro de este formato.	Se tiene en cuenta la observación, sin embargo no es posible eliminar la cláusula, teniendo en cuenta que el acuerdo de confidencialidad cubre el proceso para la entrega de información por parte de La Hipotecaria durante el proceso de licitación, y en adelante.
139	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	8.	Amablemente se solicita eliminar esta cláusula, dado que la misma se establece para el cumplimiento de la ejecución del contrato como tal, más no exclusivamente para los términos del acuerdo de confidencialidad, por lo cual se solicita la eliminación dentro de este formato.	Se tiene en cuenta la observación, sin embargo no es posible eliminar la cláusula, teniendo en cuenta que el acuerdo de confidencialidad cubre el proceso para la entrega de información por parte de La Hipotecaria durante el proceso de licitación, y en adelante.
140	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	5.2	CAPÍTULO 5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD NUMERAL 5.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES LITERAL A) ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL POLIZA No.2 Y POLIZA No.3: Agradecemos a la entidad permitir que en las ciudades donde no se tenga presencia se pueda acreditar la cobertura con la ciudad principal más cercana mediante la presencia de Franquicia.	En el numeral ANEXO No.3 - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES del pliego de condiciones se indica "Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso deberán acreditar por medio de certificación firmada por el Representante Legal de la Aseguradora, que se tienen la capacidad de atender los riesgos de los ramos licitados, ya sea en forma directa o por intermedio de convenios realizados con terceros, como mínimo en los lugares donde LA HIPOTECARIA tiene presencia, para garantizar la adecuada atención, agilidad y eficiencia a los deudores de LA HIPOTECARIA"
141	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	5.2.	CAPÍTULO 5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD NUMERAL 5.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES LITERAL A) ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL POLIZA No.2 Y POLIZA No.3: Agradecemos a la entidad permitir que en las ciudades donde no se tenga presencia se pueda acreditar la cobertura con la ciudad principal más cercana mediante la presencia de Franquicia o a través del proceso de Tele suscripción	En el numeral ANEXO No.3 - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES del pliego de condiciones se indica "Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso deberán acreditar por medio de certificación firmada por el Representante Legal de la Aseguradora, que se tienen la capacidad de atender los riesgos de los ramos licitados, ya sea en forma directa o por intermedio de convenios realizados con terceros, como mínimo en los lugares donde LA HIPOTECARIA tiene presencia, para garantizar la adecuada atención, agilidad y eficiencia a los deudores de LA HIPOTECARIA"
142	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	5.2.	CAPÍTULO 5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD NUMERAL 5.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES LITERAL A) ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL POLIZA No.2 Y POLIZA No.3: Agradecemos a la entidad confirmar la participación de presencia en las ciudades detalladas en Anexo 3.	En el numeral ANEXO No.3 - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES del pliego de condiciones se indica "Las Aseguradoras interesadas en participar en el proceso deberán acreditar por medio de certificación firmada por el Representante Legal de la Aseguradora, que se tienen la capacidad de atender los riesgos de los ramos licitados, ya sea en forma directa o por intermedio de convenios realizados con terceros, como mínimo en los lugares donde LA HIPOTECARIA tiene presencia, para garantizar la adecuada atención, agilidad y eficiencia a los deudores de LA HIPOTECARIA"
143	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	6.4	CAPÍTULO 5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, NUMERAL 6.4. ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, amablemente solicitamos a la entidad confirmar si en este acápite solo se requieren acreditar los requisitos establecidos en la página No. 8, hasta el ítem D, esto teniendo en cuenta que la página 9, del pliego de condiciones está en blanco.	Se confirma que los requisitos del numeral 6.4. ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD se encuentran completos. Se elimina página en blanco para publicar nuevamente el pliego de condiciones en nuestra página web.
144	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	6.7	CAPÍTULO 6. PROCESO DE LICITACIÓN - NUMERAL 6.7. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PARA PRESENTAR POSTURAS INFORMADAS: Agradecemos a la entidad que en la entrega de esta información se contemple para la Póliza No 1 la siguiente información: Valor asegurado, dirección, municipio, departamento, valor asegurado, tipo de inmueble (casa, apartamento, local, otros, año de construcción del inmueble)	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
145	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	6.8	CAPÍTULO 6. PROCESO DE LICITACIÓN - NUMERAL 6.8. PRESENTACIÓN DE POSTURAS INFORMADAS LITERAL f) - Agradecemos a la entidad informar si existe algún modelo de la Carta de presentación con el cual las aseguradoras oferentes deben acreditar este ítem si por el contrario esta puede entregarse conforme al modelo que establezca la aseguradora.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
146	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	6.8	CAPÍTULO 6. PROCESO DE LICITACIÓN - NUMERAL 6.8. PRESENTACIÓN DE POSTURAS INFORMADAS - LITERAL g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Agradecemos a la entidad indicar si en la oferta de seriedad de la oferta la cuantía a presentar por ramo, de acuerdo con los grupos que cada aseguradora oferte en caso de que se permitan ofertas parciales por las pólizas objeto del proceso.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
147	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	6.9.2	CAPÍTULO 6. PROCESO DE LICITACIÓN - NUMERAL 6.9.2. PÓLIZA NO 2 VIDA CON ANEXO DE DESEMPEÑO PARA TITULARIA DE PRESTAMO DE VIVIENDA: Agradecemos a la entidad aclarar que el IVA es aplicable únicamente al Anexo de Desempleo, teniendo en cuenta que para el Ramo de Vida no aplica el IVA.	Es correcto, el pliego se establece a la norma general como está definido en el PARAGRAFO 1, ARTICULO 2.36.2.2.16. del decreto 2555 de 2010. Las retenciones en la fuente a título de Renta, IVA IVA y CA se aplican, dependiendo del tipo de transacción de acuerdo con la normativa tributaria vigente
148	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	6.9.5	CAPÍTULO 6. PROCESO DE LICITACIÓN - NUMERAL 6.9.5. CONDICIONES DE LA OFERTA - NUMERAL 6.9.5.1. Póliza de Vida y Póliza de Incendio y Terremoto: Agradecemos a la entidad indicar a que hace referencia y que documento debe ser entregado por las aseguradoras oferentes cuando se indica "La postura deberá ser presentada indicando el número de póliza a la cual hace referencia la propuesta" toda vez que al momento de presentación de oferta aun las aseguradoras oferentes no han efectuado ninguna emisión de Póliza y por tanto no existe alguna numeración al respecto; o si por el contrario al indicarse Número de Póliza obedece al Número de proceso licitatorio y el Ramo respectivo.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
149	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	6.9.5.2.1	NUMERAL 6.9.5.2.1. CONDICIONES PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR DESEMPEÑO - ANEXO DE DESEMPEÑO INVOLUNTARIO - Respecto a la póliza No.2 y 3, Agradecemos a la entidad informar si la tarifa establecida dentro del pliego de condiciones para el anexo de desempleo será la tarifa que debe cobrar la aseguradora, o es una tarifa indicativa y cada oferente podrá presentar la tasa conforme a su análisis y estudio actuarial.	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
150	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	7.	CAPÍTULO 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN: Agradecemos a la entidad confirmar si los horarios informados para la Entrega por parte de las entidades aseguradoras de la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de manera presencial también son aplicables para la entrega por medio de correo electrónico.	Los tiempos establecidos en el cronograma aplican tanto para entrega física en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a las 4:00 pm y los sábados de 9:00 am a las 12:00 pm como para entrega electrónica al correo licitacionseguros@lahipotecaria.com.
151	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	7.	CAPÍTULO 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN: Agradecemos a la entidad aclarar la fecha de Presentación de posturas, dado que hay un tiempo bastante prolongado desde la fecha de inicio y la fecha de cierre en el cronograma, (aproximadamente 1 mes), esto teniendo en cuenta que, en caso de empate, se elegirá la primera postura recibida, por lo cual consideramos que se debe unificar estas dos fechas al 14 de julio de 2023.	El cronograma de la licitación se encuentra establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.5.5. Presentación de posturas PARTE I - TÍTULO III - CAPÍTULO I Circular Externa 003 de 2017
152	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	6.10.	ADJUDICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN: Agradecemos a la entidad indicar que documento debe acreditar la aseguradora en la audiencia de adjudicación, en caso de que el delegado del oferente no tenga facultad de representante legal.	Puede presentar un poder que tenga especificada claramente la facultad para representar a la compañía el proceso licitatorio.
153	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	8.1	21. NUMERAL 8.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que la fecha de adjudicación y fecha de inicio de vigencia de los contratos es la misma fecha 00 horas del día 14 de julio de 2023 hasta las 24:00 del día 14 de julio de 2025. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad por favor permitir a la aseguradora adjudicataria establecer un tiempo de 15 días hábiles para realizar los procesos de molestante.	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio firmado con la compañía adjudicataria
154	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	8.3	22. NUMERAL 8.3. OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el funcionario designado para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la cuenta puede estar ajustado en las instalaciones de la aseguradora.	El funcionario designado no tiene que tener dedicación exclusiva y la aseguradora adjudicataria define el lugar de desarrollo de las actividades, garantizando que se cumpla lo que se define en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria.
155	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	8.5	23. NUMERAL 8.5. CONTINUIDAD DEL NEGOCIO: Agradecemos a la entidad confirmar el plazo establecido en que la aseguradora adjudicataria debe entregar este documento.	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
156	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	8.12	24. NUMERAL 8.12. INTERÉS Y BIENES ASEGURABLES - 8.12.2. PÓLIZAS DE VIDA GRUPO DEUDORES - ANEXO DE DESEMPEÑO INVOLUNTARIO: Agradecemos a la entidad por favor informar cuál es el máximo valor asegurado por deudor por crédito y/o en la sumatoria de uno o más créditos	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
157	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	8.12	25. NUMERAL 8.12. INTERÉS Y BIENES ASEGURABLES - 8.12.2. PÓLIZAS DE VIDA GRUPO DEUDORES - ANEXO DE DESEMPEÑO INVOLUNTARIO: Agradecemos a la entidad confirmar si la aseguradora podrá expedir las pólizas de desempleo de manera independiente de la póliza de Vida Grupo Deudor No 2 y No 3, esto teniendo que este ramo contempla IVA y las pólizas de Vida Grupo Deudor no.	Si se puede. En el pliego de condiciones se establece como requisito en el numeral 8.12.2.3. Anexo de desempleo "El anexo de desempleo es un requisito para aceptar el contrato del ramo de Vida. Este anexo indemnizará a LA HIPOTECARIA por la mensualidad del préstamo, incluyendo seguro de vida e incendio sin incluir la tarifa del seguro de desempleo, como consecuencia de la pérdida involuntaria del empleo, por un periodo determinado, lo anterior teniendo en cuenta que nuestro mercado está compuesto por personas asalariadas principalmente."
158	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	8.12	26. NUMERAL 8.12. INTERÉS Y BIENES ASEGURABLES - 8.12.2. PÓLIZAS DE VIDA GRUPO DEUDORES - ANEXO DE DESEMPEÑO INVOLUNTARIO: Agradecemos a la entidad confirmar que la aseguradora podrá establecer diferentes condiciones técnicas dependiendo de las modalidades de desempleo así: Condiciones Técnicas y coberturas para trabajadores dependientes con Amparo de Desempleo y Cobertura para independientes con Amparo de Incapacidad Total temporal sin ir en contravía de lo solicitado por la entidad.	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
159	AXA Colpatria Seguros S.A.	03/05/2023	8.12	27. NUMERAL 8.12. INTERÉS Y BIENES ASEGURABLES - 8.12.2. PÓLIZAS DE VIDA GRUPO DEUDORES - ANEXO DE DESEMPEÑO INVOLUNTARIO: Agradecemos a la entidad confirmar que la aseguradora podrá expedir el anexo de desempleo en formas separadas y de acuerdo con la siguiente modalidad: (Cobertura de Desempleo para Trabajadores asalariados o dependientes y la cobertura de Incapacidad Temporal para trabajadores Independientes).	Si se puede. Se tiene que garantizar como mínimo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. En el pliego de condiciones, numeral 8.12.2.3 el Anexo de desempleo: "El anexo de desempleo es un requisito para aceptar el contrato del ramo de Vida."

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
160	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	9.	28. CAPÍTULO 9. TIEMPO DE RESPUESTA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y SINIESTROS NUMERAL 9.1. TIEMPOS DE RESPUESTA PARA SOLICITUDES DE ASEGURABILIDAD EN VIDA. Agradecemos a la entidad aclarar a que hacen referencia cuando se indica "Tiempo de respuesta para solicitudes de asegurabilidad en Vida"	Son los tiempos incurridos para revisión y aprobación por parte de la Aseguradora Adjudicataria de las solicitudes de asegurabilidad de vida de acuerdo a lo establecido en el literal b, numeral 6.9.4.2. Amparo automático del pliego de condiciones
161	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	9.1	29. CAPÍTULO 9. TIEMPO DE RESPUESTA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y SINIESTROS NUMERAL 9.1. TIEMPOS DE RESPUESTA PARA SOLICITUDES DE ASEGURABILIDAD EN VIDA. Agradecemos a la entidad aclarar si este concepto obedece a agendamiento de exámenes, en caso afirmativo agradeceremos ampliar el tiempo de respuesta de asegurabilidad a 2 días hábiles.	Los tiempos indicados solo corresponden a la respuesta por parte de la aseguradora adjudicataria. Los tiempos para los exámenes médicos se indican en el numeral 9.2. Elaboración y revisión de exámenes médico del pliego de condiciones
162	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	9.4.1	30. CAPÍTULO 9. TIEMPO DE RESPUESTA Y DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y SINIESTROS - NUMERAL 9.4.1 TIEMPOS PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS INCENDIO Y TERREMOTO - INSPECCIÓN A LOS INMUEBLES: Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de inspección de inmuebles para que este sea de máximo de 5 días hábiles.	Los tiempos definidos hacen parte de nuestra promesa de servicio para dar respuesta a los clientes. El detalle del procedimiento puede ser acordado entre la Aseguradora adjudicataria y LA HIPOTECARIA en el Acuerdo de Niveles de Servicio, en aras de lograr eficiencia.
163	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	10.	31. NUMERAL 10. EXPEDICIÓN DE POLIZAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. Agradecemos a la entidad confirmar el plazo que tiene la aseguradora adjudicataria para la entrega de Notas de Cobertura, teniendo en cuenta que la vigencia de los contratos inicia el mismo día en que es adjudicado el proceso de licitación. Se sugiere a la entidad, establecer un tiempo de entrega posterior de este documento de 7 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
164	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	12.1	32. NUMERAL 12.1. POLIZA NO.1: INCENDIO Y TERREMOTO PARA BIENES INMUEBLES ASOCIADOS A CARTERA CON GARANTIA HIPOTECARIA LITERAL q). Agradecemos a la entidad informar a que hace referencia cuando se indica pruebas	Condiciones y pruebas para el cobro de siniestros: Corresponde a las condiciones y soportes indicados en el numeral 9.3.1. Documentación para la evaluación de siniestros en Vid del pliego de condiciones
165	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	12.2	1. NUMERAL 12.2. POLIZA NO.2 Y NO.3: VIDA CON ANEXO DE DESEMPEÑO PARA TITULARES DE LA CARTERA DE PRÉSTAMO DE VIVIENDA Y CONSUMO LITERAL q). Teniendo en cuenta que la evaluación de las pólizas 2 y 3 será mediante el cálculo de la tasa total con el promedio ponderado del valor asegurado de la cartera actual, agradeceremos a la entidad informar si para la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta la tasa de incapacidad total y permanente total vez que en el Numeral 12.2 se indica que debe especificar la tasa que corresponde a fallecimiento y la tasa por incapacidad total y permanente	La adjudicación se hará de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.10. Adjudicación y cierre del proceso de licitación, esto teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el ARTICULO 2.36.2.2.16. "Adjudicación de la licitación" del Decreto 2555 de 2010. De igual forma, para la evaluación se tendrá en cuenta la tasa total propuesta (VIDA + IPT) con el promedio ponderado del valor asegurado de la cartera actual, la cual será entregada con las instrucciones para presentar la postura, a las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad exigidos en el pliego de condiciones.
166	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	12.2	34. NUMERAL 12.2. PÓLIZA NO.2 Y NO.3: VIDA CON ANEXO DE DESEMPEÑO PARA TITULARES DE LA CARTERA DE PRÉSTAMO DE VIVIENDA Y CONSUMO LITERAL k). CONDICIONES DE LAS EXTRAPRIMAS. Agradecemos a la entidad confirmar si este Literal lo presenta cada aseguradora oferente de acuerdo con sus políticas y análisis de riesgo.	Esta permitido de acuerdo al numeral 6.9.4.2. Amparo automático literal b. Si en el formulario de solicitud de asegurabilidad declara enfermedad, la Aseguradora Adjudicataria deberá incluir los requisitos de asegurabilidad que considere pertinentes, como tipo de exámenes médicos, entre otros.
167	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	12.2	35. NUMERAL 12.2. POLIZA NO.2 Y NO.3: VIDA CON ANEXO DE DESEMPEÑO PARA TITULARES DE LA CARTERA DE PRÉSTAMO DE VIVIENDA Y CONSUMO LITERAL m). Agradecemos a la entidad informar a que hace referencia cuando se indica pruebas	Hace referencia a los documentos requeridos para el cobro de siniestro de desempleo, establecido en el numeral 9.3.4. Desempleo involuntario del pliego de condiciones
168	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	12.2	36. 12.2. PÓLIZA NO.2 Y NO.3: VIDA CON ANEXO DE DESEMPEÑO PARA TITULARES DE LA CARTERA DE PRÉSTAMO DE VIVIENDA Y CONSUMO LITERAL o) EXCLUSIÓN DE RECARGO POR FRACCIONAMIENTO. Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que por este concepto hace referencia a que no habrá un recargo por el cobro de la prima mensual. En caso negativo, y de no corresponder a esta definición agradeceremos a la entidad informar el alcance de esta condición.	Es correcto, para la presente licitación se debe excluir el recargo por fraccionamiento.
169	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	15.	37. NUMERAL 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS Agradecemos a la entidad mantener el valor del Servicio de Recauda actual de \$7,400 + IVA	El costo de recaudo se mantiene de acuerdo a lo establecido en el ANEXO No.2 – JUSTIFICACIÓN DEL COSTO DE RECAUDO
170	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	15.	1. NUMERAL 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS Agradecemos a la entidad por favor aclarar en el pliego si el costo es aplicable a cada recaudo o por la anualidad de cada seguro.	El pago del costo del recaudo se realizara mensual de acuerdo al detalle indicado en el numeral 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS.
171	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	15.	39. NUMERAL 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que la entidad no realizará o no se descontará de las primas recaudadas lo correspondiente al concepto de servicio de recaudo e IVA de este.	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
172	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	40. Agradecemos a la entidad aclarar cuáles son las estimaciones de crecimiento del portafolio en valor de créditos y en número de créditos durante los dos próximos años de vigencia para los ramos objeto del proceso.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" y las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
173	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	41. Referente al Ramo de Incendio, agradeceremos a la entidad confirmar número de riesgos vigentes y estimación de crecimiento de 1 año.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" y las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
174	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	42. Referente al Ramo de Incendio, agradeceremos a la entidad compartir base de datos de riesgos vigentes con dirección del riesgo y valores asegurados principalmente.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" y las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
175	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	Incendio y Terremoto	43. Referente al Ramo de Incendio, agradeceremos a la entidad compartir siniestralidad de los últimos 5 años.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" y las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
176	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	15.	44. Agradecemos a la entidad confirmar el tipo de préstamo (Préstamo 1, 2, 3, 4, 5) que tiene cada riesgo que se asegura en incendio y terremoto de acuerdo con lo señalado en el pliego del capítulo 15, página 31.	Préstamo 1, 3 y 5: vivienda o consumo con garantía hipotecaria Préstamos 2 y 4: consumo sin garantía hipotecaria
177	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	12.1	45. Agradecemos a la compañía notificar el límite o desde que valor asegurado solicitar las inspecciones en el ramo de incendio y sismos.	Con respecto a la inspección de inmuebles se debe tener en cuenta para presentar la postura como mínimo lo establecido en el numeral 9.4.1. Inspección a los inmuebles del pliego de condiciones
178	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	6.9	46. Agradecemos a la compañía notificar si se tiene anexo definido para presentación de la oferta económica o si por el contrario para asegurada postularse debe crear el propio.	Para presentar la oferta se debe tener en cuenta como mínimo lo establecido en el numeral 6.8. Presentación de posturas informadas del pliego de condiciones
179	AXA Colpatría Seguros S.A.	03/05/2023	8.	47. Agradecemos a la compañía evaluar la opción no que el número de la póliza no sea obligatorio en la postura.	La postura deberá ser presentada indicando el número de póliza a la cual hace referencia la propuesta, numeral 6.9.5. Condiciones de la Oferta
180	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.4	Por favor confirmar hasta cuántas cuotas debe cubrir el número de desempleo teniendo en cuenta que los seguros de desempleo tienen un límite de cuotas?	El número de cuotas a cubrir se encuentra establecido en el numeral 6.9.5.2.1. Condiciones para el pago de la indemnización por desempleo del pliego de condiciones.
181	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.4	Seguro desempleo: ¿Qué tipo de contratos se pide para los asalariados?	El tipo de contrato se encuentra establecido en el numeral 6.9.5.2.1. Condiciones para el pago de la indemnización por desempleo del pliego de condiciones
182	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.4	Seguro desempleo: ¿Es decir que el seguro de desempleo es obligatorio para los deudores?	Para esto se tiene presente lo establecido en el numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar, PARTE I - TÍTULO III – CAPÍTULO I PÁGINA 3 Circular Externa 003 de 2017 "... Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos aparos y/o asistencias o incluir adicionales derechos a través de anexos. En este último caso, cada deudor o locatario asegurado deberá tener la posibilidad de escoger si acepta o no estas coberturas y, en caso de aceptarlas, podrá desistirse de las mismas en cualquier momento, previo aviso a la institución financiera, quien realizará la revocatoria respectiva ante la entidad aseguradora."
183	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Desempleo	Seguro desempleo: en caso que no todos los créditos entren con el seguro de desempleo por favor confirmar que % de los créditos entra con desempleo.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" y las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
184	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.8	Confirmar si la entrega física de la propuesta se acepta firma digital.	Si se acepta firma digital. Tener en cuenta dentro del pliego de condiciones los documentos que deben ser entregados en forma física.
185	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.1	Es correcto entender que la capacidad de la aseguradora para atender los riesgos se puede dar con los diferentes canales de atención de la aseguradora, web, correo, call center etc o para seguro de vida se refiere a la toma de exámenes médicos?	Se debe certificar que la aseguradora esta en capacidad de atender los riesgos que se licitan y realizar las actividades que se requieren para dar cumplimiento a lo establecidos en el pliego de condiciones y en el ANEXO No.3 - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES
186	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.8	La entrega de las posturas, será registrada en el formato definido por LA HIPOTECARIA para este fin, en el cual se señalará la hora de entrega y datos de la Aseguradora. Para la entrega de las posturas tener en cuenta las siguientes instrucciones. ¿Cuál es el formato definido para presentar propuesta?	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" y las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
187	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.5	Es posible tener un ejemplo para entender la definición de tasa que se tendrá en cuenta para adjudicación?	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad" y las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
188	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Desempleo	Confirmar si la tarifa de desempleo que se cita se puede modificar para stock y nuevos o debe ser la tarifa aceptada por la aseguradora?	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura. La tarifa es la misma para los clientes del stock que para los nuevos clientes desembolados

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
189	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.	El cliente ve reflejado dos primas en el extracto, una del seguro vida deudor y otra por la cobertura de desempleo?	Es correcto, en el extracto se discriminan los cobros de primas de cada seguro.
190	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.10	Criterios de adjudicación: Por favor confirmar que peso % tiene cada criterio para adjudicación (prima y costo de recaudo).	La adjudicación se hará de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.10. Adjudicación y cierre del proceso de licitación, esto teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el ARTICULO 2.36.2.2.16. "Adjudicación de la licitación" del Decreto 2555 de 2010.
191	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.5	Por favor confirmar en que formato se deberá presentar el cálculo de la tasa total (oferta)	La tasa se debe presentar de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9. "Información para la oferta económica" del pliego de condiciones
192	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.7	Solicitemos se permita elevar consultar después de recibir la información para presentar oferta	No es posible de acuerdo a lo establecido por la SFC en la PARTE I - TÍTULO III - CAPÍTULO I numeral 1.2.2.2.1. "Así mismo, la invitación debe informar el plazo para que las entidades aseguradoras que participen en el proceso de licitación formulen preguntas sobre el mismo, el cual será de 8 días calendario, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la fecha establecida como el plazo máximo para retirar el pliego de condiciones."
193	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.10	Es decir que, ¿la base de clientes actuales será entregada a la aseguradora el día siguiente de la adjudicación?	Si se entregara la base de clientes actuales que se encuentran dentro de la póliza colectiva, de acuerdo con lo definido en el numeral . La fecha de entrega se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio firmado con la compañía adjudicataria
194	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.10	Por favor confirmar si la cobertura inicia vigencia al día siguiente de la adjudicación en que momento se alinea la Hipotecaria con la aseguradora en relación a los documentos entregables la cuenta e incluidos, certificados de seguros, declaración de salud, etc?	El proceso se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2.2.4. Información a la entidad aseguradora adjudicataria, PARTE I - TÍTULO III - CAPÍTULO I Circular Externa 003 de 2017
195	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Envío certificado individual: Por favor confirmar que % de los clientes tienen correo electrónico?	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
196	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.	Envío certificado individual: Es correcto entender que el certificado individual de seguro se podrá entregar al asegurado de acuerdo al canal de la aseguradora, siendo mensajes de texto o correo electrónico?	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
197	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	15.	¿Porque dentro del cuadro de tarifas, (pago por concepto de retorno para la hipotecaria), esta el prestatario #4 y #5 donde no incluye el seguro de desempleo, entendiendo que todos los asegurados entran con la póliza de desempleo?	Para esto se tiene presente lo establecido en el numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar, PARTE I - TÍTULO III - CAPÍTULO I PÁGINA 3 Circular Externa 003 de 2017 ". Así las cosas, las instituciones financieras pueden optar por licitar únicamente estos amparos y/o asistencias o incluir adicionales ofrecidos a través de anexos. En este último caso, cada deudor o locatario asegurado deberá tener la posibilidad de escoger si acepta o no estas coberturas y, en caso de aceptarlas, podrá desistirse de las mismas en cualquier momento, previo aviso a la institución financiera, quien realizará la revocatoria respectiva ante la entidad aseguradora."
198	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	12.1	Qué información contendrá la base de clientes (nombres completos, número de identificación, fechas de nacimiento, fechas de expedición del documento de identidad)	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
199	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.9	¿Cuál será la periodicidad de la entrega de las bases de datos por parte de la entidad financiera a la aseguradora? ¿Cuál serán los datos se van a entregar de los clientes?	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
200	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Dado que se entiende que la compañía aseguradora recibirá clientes antiguos de vigencias pasadas. ¿Dentro de ese listado de clientes existen personas privadas de la libertad, vinculadas con listas de sanciones vinculantes para Colombia o que tengan algún proceso que haya sido de conocimiento en medios a nivel nacional, en materia de LAFT?	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
201	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.5.1	En caso de que la respuesta sea positiva, ¿Se debe dar cobertura a dichos clientes?	Es correcto. Sin embargo se aclara que La Hipotecaria realiza todas las validaciones en las listas de reserva para prevenir el LAFT antes de realizar la aprobación y desembolso de los créditos, por lo tanto no se debe presentar esta situación, y este ítem quedará en el convenio de recaudo que se realice con la aseguradora adjudicataria.
202	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.5.	En caso de identificarse una persona en lista de sanciones o lista negativa local luego de la vinculación, se podrá proceder con la desvinculación del deudor?	Es correcto. Sin embargo se aclara que La Hipotecaria realiza todas las validaciones en las listas de reserva para prevenir el LAFT antes de realizar la aprobación y desembolso de los créditos, por lo tanto no se debe presentar esta situación, y este ítem quedará en el convenio de recaudo que se realice con la aseguradora adjudicataria.
203	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.5.	En caso de identificarse una persona políticamente expuesta la entidad financiera llevará a cabo la debida diligencia para la vinculación de un cliente PEP? La aseguradora tendrá acceso a dicha información?	1. En caso de identificarse una persona políticamente expuesta la entidad financiera llevará a cabo la debida diligencia para la vinculación de un cliente PEP?. Es correcto 2. La aseguradora tendrá acceso a dicha información?. Estas condiciones se establecerán en el convenio de recaudo con la aseguradora adjudicataria, asegurando el cumplimiento de las políticas de protección de datos
204	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.5.	En caso de que la entidad no pueda compartir información acerca de la debida diligencia mejorada para clientes PEP, podrá dejarse en una cláusula y/o cualquier otro documento legal, en donde quede establecido que el Banco será el responsable de dicha debida diligencia?	Es correcto. Estas condiciones se establecerán en el convenio de recaudo con la aseguradora adjudicataria.
205	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	15.	Por favor confirmar si la entidad Bancaria contará con autorización expresa del cliente para realizar el cobro de la prima del seguro del producto crédito suscrito	Es correcto
206	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.	Se podrá establecer en el contrato cláusulas SARLAFT y cláusulas Anticorrupción?	Esto se determinará en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
207	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	7.	Revisar cronograma de licitación, para el siguiente texto la fecha de inicio posterior a la fecha fin. "Presentación de posturas y póliza de seguros por parte de las aseguradoras que cumplen los requisitos de admisibilidad en Bogotá en la oficina de La Hipotecaria ubicada en la avenida calle 26 # 85B 09 - Primer piso de 8:00 am a 12:00am."	Se valida cronograma publicado y la fecha de inicio y fin de la actividad mencionada se encuentra correcta. Inicio: sábado, 17 de junio de 2023 Finalización: viernes, 14 de julio de 2023
208	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.7	Por favor incluir un espacio dentro del cronograma para preguntas y respuestas una vez entregada la información completa para la estructuración de la propuesta. Lo anterior con el objetivo de solucionar las dudas existentes en aras de presentar las mejores condiciones económicas posibles tanto para la entidad financiera como para su cliente final.	No es posible de acuerdo a lo establecido por la SFC en la PARTE I - TÍTULO III - CAPÍTULO I numeral 1.2.2.2.1. "Así mismo, la invitación debe informar el plazo para que las entidades aseguradoras que participen en el proceso de licitación formulen preguntas sobre el mismo, el cual será de 8 días calendario, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la fecha establecida como el plazo máximo para retirar el pliego de condiciones."
209	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.3	Por favor, para cada tipo de obligación financiera, confirmar la siguiente información: plazo mínimo, plazo promedio, plazo máximo, valor mínimo otorgable, valor promedio otorgado, valor máximo otorgable, tasa de interés efectiva anual	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
210	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	11.	Por favor confirmar si aplica comisión de retorno para La Hipotecaria, en caso afirmativo indicar porcentaje antes de IVA.	La tarifa por servicio de recaudo se aplica de acuerdo a lo establecido en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010. "El criterio de evaluación de la prima de seguro, expresada en pesos, que la institución financiera cobraría en caso de que la aseguradora adjudicataria decida utilizar a dicha institución para tal fin"
211	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	11.	Por favor confirmar este ejercicio, con el fin de entender el servicio de recaudo: - Persona con crédito hipotecario con anexo de desempleo: El valor de recaudo corresponde a 15,400 + IVA - Persona con crédito hipotecario y de consumo, las dos pólizas con anexo de desempleo: El valor de recaudo corresponde a 30,800 + IVA - Persona con crédito hipotecario y de consumo sin anexo de desempleo: El valor de recaudo corresponde a 15,400 + IVA	Ejemplo 1. un (1) solo deudor: Valor a pagar por prima de desempleo = \$15.450 Ejemplo 2. dos (2) deudores con edades en rangos diferentes. El valor total de la prima que se cobra en el préstamo por concepto de desempleo es \$16.415, y quedan amparados los dos (2) deudores
212	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	11.	Por favor confirmar si es posible presentar tasa por rango de edades	La postura se presentará de acuerdo a las instrucciones enviadas en la fecha establecida en el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del pliego de condiciones
213	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor confirmar la aseguradora que actualmente tiene la cuenta, y desde hace cuanto tiempo la tiene.	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra pagina web https://www.lahipotecaria.com/colombiaseguros/
214	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor confirmar la tasa de seguro que actualmente tiene cada uno de los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera objeto del proceso, y, y cuáles han sido las tasas para las últimas 4 vigencias.	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra pagina web https://www.lahipotecaria.com/colombiaseguros/
215	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor confirmar la edad promedio de la cartera para cada una de las últimas cuatro vigencias.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
216	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor confirmar la frecuencia de pago de las primas.	La frecuencia de pago de las primas es mensual de acuerdo a lo establecido en el numeral 11. FACTURACIÓN Y CONCILIACIÓN MENSUAL del pliego de condiciones.
217	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.10	Por favor aclarar el siguiente texto: "La adjudicación se realizará en audiencia pública en la fecha y hora descrita en el cronograma. El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima incluyendo el IVA en los casos que aplique y costo del recaudo, que presentaran las Aseguradoras que haya cumplido con todos los requisitos de admisibilidad." por qué se incluye el costo de recaudo como parte del criterio de evaluación, si este costo es fijo.	La adjudicación se hará de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.10. Adjudicación y cierre del proceso de licitación, esto teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el ARTICULO 2.36.2.2.16. "Adjudicación de la licitación" del Decreto 2555 de 2010. "El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima incluyendo el IVA en los casos que aplique." Debe incluirse dentro de la postura la aclaración de aceptación del costo de servicio de recaudo establecido en el pliego de condiciones.
218	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.10	Por favor aclarar el siguiente texto: "La adjudicación se realizará en audiencia pública en la fecha y hora descrita en el cronograma. El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima incluyendo el IVA en los casos que aplique." En el caso del ramo de Vida, el precio para determinar el adjudicatario es el de las coberturas y asistencias que se encuentran dentro de la póliza de seguro, no se tendrá en cuenta el anexo de desempleo solicitado. - Que asistencias se deben incluir en el producto. - Que asistencias trae el producto actualmente.	En el numeral del pliego de condiciones, 6.10. Adjudicación y cierre del proceso de licitación, se encuentran definidas las condiciones p La adjudicación se realizará en audiencia pública en la fecha y hora descrita en el cronograma. El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima incluyendo el IVA en los casos que aplique. En el caso del ramo de Vida, el precio para determinar el adjudicatario es el de las coberturas y asistencias que se encuentran dentro de la póliza de seguro, no se tendrá en cuenta el anexo de desempleo solicitado.
219	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9	Por favor confirmar si el siguiente ejercicio es correcto: Tasa a otorgar 3.25 por mil. Para la presentación de la propuesta la tasa se expresaría de la siguiente forma: 0.3500%	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra pagina web https://www.lahipotecaria.com/colombiaseguros/ La tasa propuesta se debe presentar de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9. Información para la oferta económica del pliego de condiciones. De igual forma, con la entrega de las instrucciones para la presentación de las posturas se incluirán ejemplos.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
220	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9	Por favor confirmar el máximo valor asegurado autorizado para una persona en una obligación financiera	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
221	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9	Por favor confirmar el máximo valor asegurado autorizado para una persona en la suma de todas las obligaciones financieras que tenga con la entidad	El valor asegurado se define en el pliego de condiciones, numeral 6.9. Información para la oferta económica
222	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir el/los clausulado que actualmente aplican para el programa.	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra pagina web https://www.lahipotecaria.com/columbia/seguros/
223	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor confirmar las exclusiones que tiene actualmente la póliza para cada una de las coberturas solicitadas	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra pagina web https://www.lahipotecaria.com/columbia/seguros/
224	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.	Por favor confirmar los cambios en límites de edad, políticas de suscripción, definición de amparo automático, requisitos de asegurabilidad y cobertura de preexistencias durante las últimas 4 vigencias del programa.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
225	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.	Por favor confirmar el máximo valor asegurable establecido para cada una de las últimas 4 vigencias del programa.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
226	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.2	Por favor confirmar los exámenes médicos que actualmente se solicitan a los clientes de acuerdo a los requisitos de asegurabilidad	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra pagina web https://www.lahipotecaria.com/columbia/seguros/
227	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor confirmar la cantidad promedio anual, correspondiente a las últimas 4 vigencias, de clientes a los cuales se les han solicitado exámenes médicos	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
228	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.2	Por favor confirmar si la aseguradora puede proponer sus propia declaración de salud y exámenes médicos	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio firmado con la compañía adjudicataria; siempre y cuando se mantenga la consistencia con lo definido en el pliego de condiciones numeral 6.9.2. "Amparo automático"
229	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.2	Por favor aclarar los límites para la cobertura de preexistencias	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
230	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor confirmar si, como parte del programa, existe un rubro de gasto anual asignado para el pago de siniestros en los cuales haya errores u omisiones de información. En caso de respuesta afirmativa, informar el monto pagado por este concepto para cada una de las cuatro últimas vigencias y si los siniestros pagados haciendo uso de este rubro anual se encuentran dentro del detalle de siniestralidad remitido.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
231	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.3.3	Por favor confirmar si para la ITP la fecha de siniestro será la fecha de destrucción o la fecha de calificación.	El dictamen para una incapacidad total o permanente lo emite la junta regional o nacional de invalidez, o las entidades competentes del sistema de seguridad social con base en el manual de calificación del sistema de seguridad social al que se encuentre adscrito el afiliado. La fecha de estructuración es la fecha que la entidad calificadora define como fecha de ocurrencia del siniestro.
232	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.5.	Por favor confirmar si las tasas y demás condiciones económicas de la propuesta aplicarán para la cartera recibida más las nuevas ventas, o únicamente para las nuevas ventas.	Las tasas y demás condiciones económicas aplican para los clientes del stock y para los nuevos desembolsos
233	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir el detalle de la siniestralidad ocurrida en las últimas 4 vigencias, detallando: Número de Crédito, Número de Siniestro, Sexo, Fecha de Nacimiento, Fecha Ocurrencia, Fecha Aviso, Tipo de Crédito, Estado, Valor Inicial del Reclamo, Valor Pagado, Fecha de Pago, Diagnóstico, Causal de Objeción, Fecha de Inicio del Certificado.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
234	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Siniestros pagados y pendientes a la fecha por diagnóstico de Covid-19	Por favor informar los siniestros pagados y pendientes a la fecha por diagnóstico de Covid-19, tanto en cantidad como en monto COP\$.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
235	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Fecha de corte del saldo de deuda para el pago de las reclamaciones	Por favor confirmar la fecha de corte del saldo de deuda para el pago de las reclamaciones, ¿Fecha de Ocurrencia o Fecha de Aviso?	Las fechas para el pago de siniestros son las establecidas en el 9.3. Pago de siniestros del pliego de condiciones
236	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor informar el monto de primas del programa para cada una de las últimas 4 vigencias	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
237	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor informar, por cada uno de los tipos de crédito, la cantidad de asegurados vigente y el valor asegurado vigente al cierre de cada una de las últimas 4 vigencias.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
238	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9	Por favor informar si, adicionalmente a la terminación natural de los créditos, existen otras causales por las cuales se cancelan los créditos y en consecuencia los seguros deudor asociados.	Los créditos se pueden cancelar en la plazo establecido o anticipadamente o se pueden castigar al superar una morosidad determinada. En estos casos los seguros se cancelan.
239	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor informar la distribución porcentual de las cancelaciones mensuales de créditos entre cada una de sus causales.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
240	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.	Por favor informar la distribución de créditos cancelados de acuerdo a la causal, para cada una de las últimas 4 vigencias.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
241	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9	Por favor informar la distribución porcentual que ha tenido la cartera en las últimas 4 vigencias, en términos de sexo, edad (bandas etareas) y estrato socioeconómico	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
242	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor informar el estrato socioeconómico objetivo de la estrategia comercial de la entidad financiera	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
243	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir la proyección mensual de nuevos créditos (en número de créditos y valor COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
244	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir la proyección mensual de créditos cancelados (en número de créditos y valor COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
245	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir la proyección mensual de cartera vigente (en número de créditos y saldo cartera COP\$) que se espera para la vigencia objeto del presente proceso licitatorio, de acuerdo con los nuevos créditos y las caídas mensuales debido a las diferentes causales. Lo anterior para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
246	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir los desembolsos mensuales históricos (en número de créditos y valor COP\$) de las últimas 4 vigencias, para cada uno los tipos de obligación financiera que hacen parte de la cartera.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.

CONTROL PREGUNTAS SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PÚBLICA No.05 SEGUROS COLECTIVOS POR CUENTA DE DEUDORES VIGENCIA 2023-2025

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
247	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir el detalle de la Cartera a trasladar, incluyendo: Fecha de Corte de la Información, Número de Crédito, Sexo, Fecha de Nacimiento, Tipo de Crédito, Tipo de Moneda del Crédito (UVR o COP), Valor Inicial del Crédito, Plazo del Crédito, Tasa de Interés aplicable, Cuota fija mensual de crédito, Saldo Insoluto de la Deuda, Tipo de Valor Asegurado (Valor Inicial del Crédito o Saldo Insoluto de la Deuda), Tasa Anual de Seguro, Prima Mensual de Seguro, % de comisión (IVA incluido) del intermediario, % de comisión (IVA incluido) de la entidad financiera.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
248	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir el detalle de los asegurados con mayor valor asegurado vigente en la suma total de sus obligaciones con la entidad, incluyendo: edad, sexo, cantidad de créditos, fechas de inicio y finalización de cada crédito.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
249	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir el detalle de los asegurados con mayor edad vigente, incluyendo: edad, sexo, cantidad de créditos, fechas de inicio y finalización de cada crédito, valor asegurado.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
250	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Seguro de Vida	Por favor remitir la fórmula matemática con la cual se calculará la tasa total, así como un ejemplo numérico. Especificar dentro de la fórmula como se hace la inclusión del cálculo de la tasa correspondiente al anexo de Desempleo dentro de la tasa total, acorde al siguiente texto "Tener en cuenta que en el caso del ramo de Vida Grupo Deudores en el que se presenta tarifas, se calcula la tasa total con el promedio ponderado del valor asegurado de la Cartera actual, con base en la información suministrada para presentar la postura. La anterior tasa es la que se utilizará para la comparación de las ofertas." Por favor aclarar a que hace referencia la palabra "máxima" y cual sería la duración mínima del contrato. Página 7 - Los contratos de seguros incluidos en este Pliego de Condiciones, tendrán una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de adjudicación.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
251	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.1	Por favor aclarar a que hace referencia la palabra "máxima" y cual sería la duración mínima del contrato. Página 7 - Los contratos de seguros incluidos en este Pliego de Condiciones, tendrán una duración máxima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de adjudicación.	La duración del contrato se establece de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.36.2.2.7."Periodicidad" del Decreto 2555 de 2010
252	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	22.2	Por favor remitir tasa diferente para consumo e hipotecario, ya que las Carteras pueden variar por edad, género, valores asegurados entre otros.	Para esto se debe tener en cuenta lo mencionado en el literal J del numeral 3. RECOMENDACIONES "Tener en cuenta que en el caso del ramo de Vida Grupo Deudores en el que se presentan tarifas, se calcula la tasa total con el promedio ponderado del valor asegurado de la Cartera actual, con base en la información suministrada para presentar la postura. La anterior tasa es la que se utilizará para la comparación de las ofertas."
253	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Corrección pliego	Por favor corregir los siguientes textos: "De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del numeral 2.36.2.2.16 del Decreto 2555, las Aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA" "Tasa y prima mensual sin IVA para seguro de vida, expresada en porcentaje del monto asegurado, con 4 decimales. (Ejemplo: 0,0000)" en una parte dice que la tasa es incluido IVA y otra dice que no se debe incluir	Para el numeral 12.2. PÓLIZA No.2 y No.3: vida con anexo de desempleo para titulares de la Cartera de préstamo de vivienda y consumo se establece sin IVA toda vez que las primas de vida están exentas.
254	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Vida y Desempleo	Por favor confirmar si hay cambio de tasa en caso que la persona tome un crédito con edad menor a 51 años y durante la vigencia del mismo supere este límite. Para la cobertura de desempleo	Si aplicar teniendo en cuenta que al superar el rango de edad también cambia la tarifa.
255	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.7	Por favor confirmar la fecha en la cual se hace la entrega de la información numérica para presentar posturas.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
256	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Desempleo	Por favor confirmar si las tasas mensuales establecidas para el anexo de Desempleo ya tienen incluido el concepto de recaudo.	El costo de servicio de recaudo es independiente al valor de la prima de desempleo. Esto debió ser el costo de recaudo se cobra de acuerdo a lo establecido en el numeral 15. SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO LICITADOS y el de la prima de desempleo se calcula de acuerdo al numeral 6.9.5.2.4. Cálculo de la prima para cobertura por desempleo del pliego de condiciones.
257	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Por favor remitir el clausulado actual que aplica el portafolio vigente de clientes para las Carteras de Vivienda y Consumo.	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra página web https://www.lahipotecaria.com/colombiaseguros/
258	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	Desempleo	Las primas a descontar de la cobertura de desempleo para dependientes, sería para completar la anualidad de la vigencia en que ocurrió el siniestro?	El valor de la prima de desempleo se realiza de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9.5.2.4. Cálculo de la prima para cobertura por desempleo del pliego de condiciones. El valor a cancelar en caso de siniestro se encuentra en los numerales 6.9.2. Póliza No.2 Vida con anexo de desempleo para titulares de préstamo de vivienda y 6.9.3. Póliza No.3: vida con anexo de desempleo para titulares de la Cartera de préstamo de consumo del pliego de condiciones.
259	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.	El saldo de la deuda a pagar iría hasta el valor del desembolso del crédito?	El pago se realizara de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9.5.2.1. "Condiciones para el pago de la indemnización por desempleo" del pliego de condiciones
260	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.	Para el pago de la cobertura de desempleo, sería por pagos mensuales o por las 6 cuotas en un solo contrato?	El diclaman para una incapacidad total o permanente lo emite la junta regional o nacional de calificación, o las entidades competentes del sistema de seguridad social con base en el manual de invalidez del sistema de seguridad social al que se encuentre adscrito el afiliado. La fecha de estructuración es la fecha que la entidad calificadora define como fecha de ocurrencia del siniestro.
261	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.3.3	NO aplicara para independientes cobertura de Incapacidad total temporal?	Si se acepta. Tener en cuenta dentro del pliego de condiciones los documentos que deben ser entregados en forma física.
262	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	4.	En el numeral 4 se indica que la oferta deberá presentarse en original y copia firmada por el Representante Legal. Es válida la firma digital? O debe ser firma manuscrita?	Como lo indica el numeral son (3) mensualidades o cuotas continuas o doce (12) mensualidades o cuotas discontinuas a lo largo de la vida del préstamo, es decir, por siniestro el deudor tiene derecho al pago de tres (3) mensualidades o cuotas continuas, para el pago de las nueve (9) restantes se debe presentar tres (3) siniestros mas.
263	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.5.2.1	En el numeral 6.9.5.2.1 se menciona lo siguiente: El valor máximo de indemnización corresponderá al pago mensual hasta por tres (3) mensualidades o cuotas continuas o doce (12) mensualidades o cuotas discontinuas a lo largo de la vida del préstamo. Nos podrían aclarar este punto, por favor? no se entiende si son 3 mensualidades o 12.	Esto se establece para los deudores que se encuentran en proceso de desembolso durante (3) meses posteriores al inicio de vigencia de la póliza, independientemente de que hayan diligenciado el formato de solicitud de asegurabilidad de la Aseguradora anterior, los cuales aun no se han incluido en el reporte de asegurados. Se nos devolvamos los documentos de la Aseguradora anterior?
264	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.	En el numeral 8, se indica lo siguiente: Dar cobertura a los clientes en proceso de desembolso, durante (3) meses posteriores al inicio de vigencia de la póliza, independientemente de que hayan diligenciado el formato de solicitud de asegurabilidad de la Aseguradora anterior, sin solicitar requisitos adicionales. Desde cuándo se entendería el inicio de vigencia? vendrían como el traslado de la aseguradora anterior?	Esto se establece para los deudores que se encuentran en proceso de desembolso durante (3) meses posteriores al inicio de vigencia de la póliza, independientemente de que hayan diligenciado el formato de solicitud de asegurabilidad de la Aseguradora anterior, los cuales aun no se han incluido en el reporte de asegurados. Se nos devolvamos los documentos de la Aseguradora anterior?
265	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	15.	Cuál será el modelo del convenio de recaudo a suscribir?	Esto se determinara con la aseguradora adjudicataria.
266	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	10.	Cuál será el mecanismo a través del cual, la Hipotecaria cumplirá con el deber de transparencia de que trata el Decreto 1084 de 2021, para efectos de que el Defensor de la Aseguradora pueda realizar la respectiva verificación	La Hipotecaria garantiza la transparencia del proceso al cumplir con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y a lo dispuesto por el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto número 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1873 del 2 de agosto de 2014 y por el Decreto 1034 del 29 de septiembre de 2016, Decreto 1084 de septiembre 10 de 2021, y las instrucciones contenidas en la Circular Externa No. 003 del 28 de febrero de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y demás normas al respecto.
267	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	12.2	Cuál será el valor aproximado en primas a percibir por las Pólizas No.2 y No.3 de vida con anexo de desempleo? Lo anterior para efectos de determinar si el Representante Legal debe contar con la autorización de la Junta Directiva.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
268	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	7.	Agradecemos a la entidad incluir dentro del cronograma una fecha en la que se puedan realizar preguntas a la información entregada para realizar posturas debido a que de esta información en la mayoría de los casos se requieren aclaraciones	De acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.1 del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica "Así mismo, la invitación debe informar el plazo para que las entidades aseguradoras que participen en el proceso de licitación formulen preguntas sobre el mismo, el cual será de 8 días calendario, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la fecha establecida como el plazo máximo para retirar el pliego de condiciones." para asegurar la transparencia del proceso se cumple a cabalidad con el cronograma establecido en el pliego
269	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9	Agradecemos a la entidad confirmar que la página 9 del pliego de condiciones esta en blanco y que en este caso el numeral 6.4 termina en el literal d.	Se confirma que los requisitos del numeral 6.4. ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD se encuentran completos. Se elimina pagina en blanco para publicar nuevamente el pliego de condiciones en nuestra pagina web.
270	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	6.9.5.	Por favor confirmar el formato en el que se debe entregar la oferta económica si será en letras y números con cuatro (4) decimales (Ejemplo: 0,0000) ó en letras y números con 4 decimales y expresada en porcentaje en este caso así (0,0000%)	La tasa propuesta se debe presentar de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9. Información para la oferta económica del pliego de condiciones. De igual forma, con la entrega de las instrucciones para la presentación de las posturas se incluirán ejemplos.
271	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	9.2	agradecemos a la aseguradora que el tiempo máximo de respuesta de exámenes médicos sea de cuatro (4) días hábiles desde el momento en que se llevo a cabo la cita esto debido a posibles cancelaciones o reagendamientos por parte del cliente	Se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
272	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.	Agradecemos confirmar si el certificado de las pólizas individuales a los asegurados los realiza la Hipotecaria o directamente la aseguradora, en caso de que sea la aseguradora agradecemos a la entidad se permita el envío por SMS a los celulares de los asegurados	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
273	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.	03/05/2023	8.	agradecemos a la entidad informar si se debiera enviar la póliza o comunicado a los clientes del stock y si esto sera remitido por la entidad o por la aseguradora	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
274	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	6.10	Por favor aclarar si en caso de adjudicación se solicitará póliza de cumplimiento ya que el pliego no lo menciona	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
275	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Agradecemos nos puedan compartir el detalle de la Cartera actualizada con los datos de edad, genero, monto del crédito, saldo pendiente, plazo entre otros.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
276	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Podrían por favor enviarnos la relación de siniestralidad de los últimos 5 años, en donde se indique la fecha de ocurrencia y fecha de aviso.	De acuerdo con el numeral 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN del Pliego de Condiciones, esta información será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad "Comunicación a las Aseguradoras que cumplen con los requisitos de admisibilidad con las instrucciones para la presentación de las posturas". LA HIPOTECARIA enviará a cada Aseguradora la información para la presentación de la postura informada, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 1.2.2.2.5.1. del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica.
277	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Agradecemos nos puedan por favor compartir las tasas actuales para los ampros de vida e ITP.	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra página web https://www.lahipotecaria.com/colombiaseguros/

N° Pregunta	Entidad	Fecha de pregunta	Numeral	Pregunta	Respuesta
278	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	15.	Es viable presentar una tabla de extra primas o La Hipotecaria tiene una ya aprobada?	Es viable teniendo en cuenta el numeral 6.9.4.2. Amparo automático literal b. Si en el formulario de solicitud de asegurabilidad declara enfermedad, la Aseguradora Adjudicataria deberá incluir los requisitos de asegurabilidad que considere pertinentes, como tipo de exámenes médicos, entre otros.
279	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	8.	En qué momento y/o atreves de que documento La hipotecaria realiza la captura de los datos de los beneficiarios? ¿El pago del saldo remanente a los beneficiarios se debe realizar directamente desde la aseguradora o se gira el saldo a La hipotecaria y esta traslada el dinero a los beneficiarios?	La información de los beneficiarios corresponde a la que diligencia el cliente en el momento de diligenciar el formulario de la solicitud, y en caso de no hacerlo será la de los beneficiarios de ley. El pago del remanente a los beneficiarios lo realiza directamente la aseguradora adjudicataria, para lo cual se establecerán los documentos a entregar en el momento de la reclamación en el Acuerdo de Niveles de Servicio firmado con la compañía adjudicataria
280	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	8.	La hipotecaria realiza la validación SARLAF a sus clientes y/ beneficiarios?	Si de acuerdo a nuestro manual de procedimiento SARLAF
281	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	10.	La Hipotecaria acepta endosos? En caso afirmativo reportaría mensualmente a la aseguradora el número de endosos presentados mensualmente?	Si se aceptan pólizas en endoso. Lo anterior por mandato del numeral 4, artículo ARTICULO 2.36.2.1.1. Obligaciones de las instituciones financieras como tomadoras de seguros, del Decreto 2555 de 2010. Estos endosos no se reportan a la aseguradora adjudicataria porque no hacen parte del grupo deudores
282	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	9.	La Hipotecaria acepta el formato de asegurabilidad diseñado por la aseguradora o ya cuenta con un formato estándar?	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio firmado con la compañía adjudicataria
283	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	En caso afirmativo, podrían por favor compartimos copia del formato de asegurabilidad vigente.	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio firmado con la compañía adjudicataria
284	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	8.	Como y a cargo de quien estaría el envío de comunicaciones a los clientes?	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
285	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	6.9.5	Agradecemos nos puedan confirmar la efectividad de entrega de los anexos a los asegurados y si está actualmente se realiza vía mensaje de texto o correo electrónico.	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio entre La Hipotecaria y la compañía adjudicataria
286	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	¿A que cuenta bancaria se les consignara los pagos de los siniestros?	Esto se determinara en el Acuerdo de Niveles de Servicio firmado con la compañía adjudicataria
287	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	6.9.5.2.3.	Solo se excluirá las exclusiones establecidas en el pliego? O se acogerán además a todas las condiciones generales expuestas en el condicionado general que emite Suraf?	Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
288	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	Desempleo	¿Las cuotas desempleo se pagarán las 6 en un solo pago o se realizarán mes a mes? Si es mes a mes una persona de la Hipotecaria nos proyectara las cuotas de los casos que queden pendiente por cuotas	En caso de siniestro de desempleo la aseguradora adjudicataria pagará las tres (3) cuotas en un único pago, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9.5.2.1. Condiciones para el pago de la indemnización por desempleo del pliego de condiciones
289	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	6.9.	Especificar cuantas cuotas máximas cubrirán la póliza 3 0 12 aclarar y ampliar esta condición	El valor máximo de indemnización corresponderá al pago mensual hasta por tres (3) mensualidades o cuotas continuas o doce (12) mensualidades o cuotas discontinuas a lo largo de la vida del préstamo de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.9.5.2.1. Condiciones para el pago de la indemnización por desempleo del pliego de condiciones
290	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el Apoderado Especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Si teniendo en cuenta que dentro del poder ciente con la facultada para representar a la compañía
291	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	Solicitud Información	Agradecemos nos confirmen cual es la aseguradora actual que maneja la cuenta	Las condiciones actuales de las pólizas contratadas las puede encontrar en nuestra pagina web https://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros/
292	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	8.	De acuerdo con la normatividad vigente sobre riesgo LAPT, ¿podemos afirmar que no serán vinculados clientes que se encuentren en las listas restrictivas OFAC, ONU, DUQUE, UNION EUROPEA y GAFI (SOLO Republica Popular democratica de Corea e Irán)?	Es correcto. Sin embargo se aclara que La Hipotecaria realiza todas las validaciones en las listas de reserva para prevenir el LAPT antes de realizar la aprobación y desembolso de los créditos, por lo tanto no se debe presentar esta situación, y este ítem quedará en el convenio de recado que se realice con la aseguradora adjudicataria.
293	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	6.8.	Teniendo en cuenta lo establecido para la entrega de la postura física, amablemente solicitamos a la entidad habilite la opción de entrega de esta por correo electrónico, con la postura encriptada en el rango de tiempo que ustedes determinen, en medio de la audiencia cada aseguradora brindar su clave para descifrar y así revisar frente a los asistentes, de esta forma se mantiene la confidencialidad y también se contribuye al cuidado del medio ambiente evitando imprimir, a su vez nos indiquen la capacidad para recibir correos, es de anotar, que en caso que el peso de envío sobrepase su capacidad, cada aseguradora marcara cada correo mencionando cuantos enviara en total, por ejemplo: 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3...	No se acepta. Las condiciones que se presentan en el Pliego de Condiciones son las mínimas a cumplir teniendo en cuenta lo establecido sub numeral 1.2.2.2.2. Seguros a licitar del Capítulo I del Título III parte I Circular básica jurídica. Lo anterior con el fin de proporcionar equidad a las Aseguradoras para presentar la postura.
294	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	6.8.	En caso de que no permitan la entrega de la propuesta por correo electrónico, agradecemos aprobar la entrega de esta en USB, la idea es contribuir al cuidado del medio ambiente, entre todos dejar una huella verde al planeta evitando la impresión de documentos tan amplios como los son estos procesos	Se tiene en cuenta la observación, sin embargo se mantiene la metodología para la entrega de la postura establecida en el numeral 6.8. Presentación de posturas informadas del pliego de condiciones. Lo anterior para garantizar la igualdad y transparencia del proceso para todos los oferentes.
295	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	6.8.	De aceptar la entrega de la postura por correo electrónico o en USB, podemos entender que aceptan la entrega de las posturas con firma digital verificable de ser necesario, vía QR por ejemplo?	La entrega de la postura se debe realizar en físico de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.8. Presentación de posturas informadas del pliego de condiciones.
296	Seguros de Vida Suramericana S.A.	03/05/2023	6.10	Teniendo en cuenta lo establecido para la participación en la Audiencia de adjudicación de forma presencial, amablemente solicitamos a la entidad habilite la opción de podermos conectar vía Teams, meet, etc. (plataforma que Ud.s. indiquen) ... de poder hacerlo, agradecemos nos indiquen en qué momento nos envían el link de conexión y cuantas personas máximo se pueden conectar por aseguradora	Se tiene en cuenta la observación, sin embargo se mantiene la metodología presencial para la audiencia pública establecida en el cronograma pliego de condiciones "Audiencia Pública de adjudicación de la licitación en Bogotá en la oficina de La Hipotecaria ubicada en la avenida calle 26 # 85B 09 - Primer piso a las 15:00 horas". Lo anterior para garantizar la igualdad y transparencia del proceso para todos los oferentes.